2025 -01 -17 **132,828,305.35**

FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON 35/100 EN M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 17/01/2025

COMPROBANTE DE EGRESO N° **151**

Beneficiario: 900689410 - FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
Concepto : ACTA 6 DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2023257540049.
Valor Egreso: 132,828,305.35 **Orden:** 19122
Banco: BANCO CAJA SOCIAL **Cuenta N° :** 24051456784

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060412	C.Soc.Fdo.Adulto Mayor 5678-4	0.00	132,828,305.35
24010101	Bienes Y Servicios	132,828,305.35	0.00
	TOTALES	**132,828,305.35**	**132,828,305.35**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0108 - 2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304 - 22	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.19122

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	149,581,424.35		-2.542.884,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	149,581,424.35		-1.495.814,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	149,581,424.35		-5.983.257,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	149,581,424.35		-2.243.721,00
Adulto Mayor	-3,00	149,581,424.35		-4.487.443,00
			-$	**16,753,119.00**
		VALOR NETO	**$**	**132.828.305,35**

JUAN DAVID BARBOSA URIBE
DIRECTOR DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 151

No	Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	900689410	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA	132,828,305.35		Corriente		
		TOTAL	**132,828,305.35**				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: NRODRIGUEZ1

OK tesoreria

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2024 **Orden de Pago No. 19122**

Lugar y Fecha: SOACHA 31-dic.-2024
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: FUNDACION EMPRENDA Y VIVA **Nit/C.C. :** 900689410 9 Regimen Especial
Documento_: Contrato 1587
Facturas: FACTURA FEV - 104 del 31/12/2024-31/12/2024;
Concepto: ACTA 6 DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2023257540049.
Programa:

Registro Presupuestal: **2724** Vigencia Registro: **2024** Contrato : **1587**

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0108 - 2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009. 93304 - 22.1	149.581.424,35
	$ 149.581.424,35

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	149,581,424.35	-4.487.443,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	149,581,424.35	-2.243.721,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	149,581,424.35	-2.542.884,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	149,581,424.35	-1.495.814,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	149,581,424.35	-5.983.257,00
			$-16.753.119,00

$ 132.828.305,35

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACION CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	132.828.305.35	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	5.983.257.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	1.495.814.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	4.487.443.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	2.542.884.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	2.243.721.00	Fondo Prodeporte
55070604	149.581.424.35	0.00	Atencion a poblacion en Vulnerabilidad
	149.581.424,35	149.581.424,35	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
CONTADORA MUNICIPAL (C)

Zone 31 dic 24

6789

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Pct Enterprise 157 ORIGINAL Pag. 1

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Nubia Andrea Rodriguez	TESORERIA MUNICIPAL DE SOACHA	TESORERIA	186.154.208.50	Enero 17 de 2025 09:26 am

Número de Transacción: APII5021324039711949

Editor de Lotes

Fecha: Enero 21 de 2025 03:28 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros ******6784
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	ADULTO0117
Fecha de Aplicación:	Enero 17 de 2025
Valor del Lote:	$272.361.405,35
Cantidad de Registros:	2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	FUNDACION SOACHA VIVIE	NI 832005006	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	272044595	$139.533.100,00	211474093	OP19149	OP19149	–
2	éxito	FUNDACION EMPRENDA Y V	NI 900689410	Bancolombia	Cuenta Ahorros	22102333555	$132.828.305,35	211474092	OP19122	OP19122	–

Imprimir Cerrar

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F001
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN GENERAL	5	3	2024

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Tesoreria RECIBIDO Fecha: 31 DIC. 2024 Hora: Firma.	19122.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	1587-2024
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

FECHA DE CONTRATO	28/06/2024
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERAR EL 31 DE DIECIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	4/07/2024
FECHA DE FINALIZACION	3/12/2024
PRORROGAS EN TIEMPO	3 MESES
SUSPENSIONES EN TIEMPO	
FECHA DE REINICIO DE SUSPENCIÓN	

CONTRATISTA				
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA				
C.C.		NIT	X	900689410-9
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU				5629
REGIMEN DE VENTAS				RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR	
JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL	
CARGO	DIRECTORA CICLO DE VIDA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CORREO	Jeimmy.guzman@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMCION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	6
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	01/12/2024 al 30/12/2024
VALOR DEL PAGO	$ 149.581.424,35
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	
CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO CON TREINTA CENTAVOS PESOS M/CTE	
N° FACTURA	FEV-104

CUENTA BANCARIA	22102333555		
BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO	AHORROS

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	300.000.000
SEPTIEMBRE	300.000.000
OCTUBRE	300.000.000
NOVIEMBRE	300.000.000
DICIEMBRE	300.000.000
REZAGO	
TOTAL	1.500.000.000

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

306-20

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F002
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN FINANCIERA	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	1587-2024
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	6
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	2085	FECHA	16/05/2024
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304 - 22.1		3.000.000.000,00	

CRP			
NUMERO	2724	FECHA	4/07/2024
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304 - 22.1		1.500.000.000,00	

CDP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CRP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CDP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CRP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	1.500.000.000,00
ADICION 1	-
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	1.500.000.000,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	67.569.889		67.569.889
ACTA PARCIAL 2	85.776.710		85.776.710
ACTA PARCIAL 3	97.705.581		97.705.581
ACTA PARCIAL 4	104.636.455		104.636.455
ACTA PARCIAL 5	117.816.541		117.816.541
ACTA PARCIAL 6	149.581.424		149.581.424
ACTA PARCIAL 7			
ACTA PARCIAL 8			
ACTA PARCIAL 9			
ACTA PARCIAL 10			
ACTA PARCIAL 11			
ACTA PARCIAL 12			-
TOTAL	623.086.600	-	623.086.600

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	623.086.600
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	623.086.600
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	876.913.400

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F003	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	1587-2024

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	6
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA	
C.C. O NIT	900689410-9	
E-MAIL	fundacionemprenda.viva@gmail.com	
TELEFONO	3103353455	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: Diciembre

SUPERVISOR	JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL	
CARGO	DIRECTORA CICLO DE VIDA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
E-MAIL	Jeimmy.guzman@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	7305500 ext 220	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
	Formato unico de tramite	
	Factura	
	Camara de Comercio	
	Parafiscales	
	Rut	

N.	ANEXO	FOLIOS
	Delegacion Supervision	
	C.D.P	
	C.R.P	
	Informe	

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F004		
	VERSIÓN	2		
	FECHA DE APROBACIÓN			
TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA	
FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	5	4	2024	

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORIA.

Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
NM		AA		
31	12	2024	JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL DIRECTORA CICLO DE VIDA	

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista	CC / Nit
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA	900889410-8

TIPO DE CONTRATO:

Cont. O.P.S	Convenio	Fecha	No.
	X	28/06/2024	1667-2024

Fecha de Inicio		Plazo de ejecucion	
	4/07/2024		CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION U PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
1/12/2024	31/12/2024	6

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 001 Informe tecnico PDF
2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al dia, los 7 dias a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 002 Remisiones PDF
3. Elaborar hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 003 Minuta patron Emprenda PDF
4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 004 Registro alimentario PDF
5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar física y emocional de los beneficiarios	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 005 Actividad Psicosocial PDF
6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 006 Actividades deportivas PDF
7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 007 Talleres productivos PDF
8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 008 Kit de aseo PDF
9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 009 Planilla Transporte Citas medicas
10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	N/A
11. Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 011 Transporte PDF
12. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotografico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo tecnico del Convenio	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 012 Relacion de beneficiarios PDF
13. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 013 Parafiscales PDF
14. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 014 Arreglos locativos
15. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 015 Acta de Comité PDF
16. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 016 Informe tecnico PDF
17. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 017 certificado de aporte

FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
900889410-8

JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL
CC 1024538134
Firma del Supervisor
DIRECTORA CICLO DE VIDA

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F005	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	5	4	2024

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

I. INFORMACION DE SUPERVISION			
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
31/12/2024	NOMBRE: JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL		
	Cargo: DIRECTORA CICLO DE VIDA		
II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION			

III. INFORMACION CONTRACTUAL.		
Nombre o Razon social del contratista.		CC. / Nit
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA		900689410-9
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	**Fecha:**	**Contrato No.**
X	28/06/2024	1587-2024
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
4/07/2024	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
OBJETO		
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	**Hasta: DD/MM/AA**	**Informe No.**
1/12/2024	31/12/2024	6

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**VERIFICACIÓN**
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio	SE DA CUMPLIMIENTO
2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	SE DA CUMPLIMIENTO
3. Elaborar hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	SE DA CUMPLIMIENTO
4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por nutricionista	SE DA CUMPLIMIENTO
5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios	SE DA CUMPLIMIENTO
6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativitas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar	SE DA CUMPLIMIENTO
7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención	SE DA CUMPLIMIENTO
8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios	SE DA CUMPLIMIENTO
9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	SE DA CUMPLIMIENTO
10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	SE DA CUMPLIMIENTO
11. Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar	SE DA CUMPLIMIENTO
12. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotografico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio	SE DA CUMPLIMIENTO
13. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas	SE DA CUMPLIMIENTO
14. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores	SE DA CUMPLIMIENTO
15. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	SE DA CUMPLIMIENTO
16. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	SE DA CUMPLIMIENTO
17. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente	SE DA CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL
DIRECTORA CICLO DE VIDA

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 14:35:51
Recibo No. AB24466904
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24466904CE3ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
Nit: 900.689.410-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0055286
Fecha de Inscripción: 17 de enero de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de junio de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 15A N° 11A - 26
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: fundacionemprenda.viva@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6270587
Teléfono comercial 2: 3123543228
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 63 Sur No. 78 H- 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionemprenda.viva@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3125231762
Teléfono para notificación 2: 3123543228
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 14:35:51
Recibo No. AB24466904
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24466904CE3ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. sin num del 7 de enero de 2014 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019 bajo el número 00312354 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION EMPRENDA Y VIVA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta no. 6 de la asamblea general del 23 de noviembre de 2018 inscrita el 17 de enero de 2019 bajo el número 00312354 del libro i de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia inscrita previamente en la cámara de comercio de santa rosa de cabal el 13 de enero 2014 bajo el numero 1692 del libro ix, trasladó su domicilio de la ciudad de: santa rosa cabal, a la ciudad de: bogotá d.c.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la fundación emprenda y viva tendrá como objeto social principal el desarrollo de actividades que beneficien a niños, niñas, jóvenes y familias colombianas; además de los siguientes complementarios: 1. Colaborar con entidades públicas y privadas en asuntos que contribuyan al desarrollo social, promoviendo las técnicas de administración, en la solución de los problemas de las comunidades. 2. Prestar asesoría a las ramas del poder público y privado a nivel nacional, departamental, distrital y municipal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 14:35:51
Recibo No. AB24466904
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24466904CE3ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionado con el objeto social principal. 3. Realizar actividades relacionadas con la protección y mantenimiento de la integración de las familias y demás actividades relacionadas con el bienestar familiar. 4. Colaborar en la educación con metodologías de educación informal, tics y tac's y contribuir al mejoramiento de la enseñanza en las áreas afines a programas sociales, deportivos y de sostenibilidad ambiental. 5. Fomentar políticas para planear, organizar, ejecutar y hacer control a los planes, programas y proyectos de interés público y privado con un enfoque social, deportivo y ambiental en los distintos entes territoriales. 6. Celebrar contratos, convenios y demás acciones contractuales con entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras con el objeto de cumplir con la labor del objeto social de la fundación emprenda y viva. 7. Desarrollar actividades de promoción y difusión utilizando distintos medios de comunicación existentes, para promocionar las actividades objeto del desarrollo de sus proyectos. 8. La fundación emprenda y viva, podrá participar o constituir sociedades de carácter civil y mercantil dentro de los criterios de la economía solidaria: fidecomiso, leasing, etc. 9. Proyectar y realizar procesos de capacitación en áreas deportivas, recreativas, culturales y demás aspectos sociales así mismo ambientales que vinculen a distintas comunidades colombianas. 10. Promocionar y organizar programas deportivos, recreativos, culturales, logísticos elaboración y manejo de suministros, entrega de alimentos, regalos, víveres, artesanías y otros, desarrollo de programas en busca de sostenimiento ambiental y demás aspectos sociales necesarios para el cumplimiento del objeto social previsto en los presentes estatutos. 11. Suministrar mediante procesos de compraventa o alquiler de insumos logísticos para la organización de eventos y programas deportivos, recreativos, culturales, sociales de capacitación y ambientales. 12. Suministrar mediante procesos de compraventa y donaciones, insumos de papelería para oficina, elementos deportivos, insumos recreativos, ropa, calzado y alimentación para las distintas comunidades. 13. Desarrollar procesos de asesoría interventoría y seguimiento de proyectos de inclusión social, deportes, cultura y recreación así como infraestructura y de obras civiles, que sirvan como veedor de la ejecución de los planes programas y proyectos de desarrollo nacional, departamentales, distritales, municipales y locales en las distintas entidades y entes territoriales del país. 14. Administración, sostenimiento, adecuación y manejo de infraestructura social. 15. Desarrollo de programas forestales 16. Manejo de producción de productos textiles para la población más 17.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 14:35:51
Recibo No. AB24466904
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24466904CE3ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Necesitada. Desarrollo de proyectos sociales enfocado a la gestión educativa, desarrollo curricular, ayudas educativas, planeación y organización de sistemas de salud. 18. Manejo de transporte para el desarrollo de proyecto inversión. 19. Desarrollo y administración de productos plásticos, pieles, cueros, textiles, calzado, objetos de arte, para el desarrollo de proyectos de inversión y del manejo ambiental. 20. Desarrollo de proyectos de servicios para el desarrollo de proyectos de inversión, sociales deportivos y ambientales. 21. Desarrollo de proyectos de servicios logísticos, para el desarrollo de proyectos de inversión, sociales deportivos y 22. Ambientales. Participa licitaciones públicas, privadas y concursos de méritos ante entidades de orden estatal o privado, y en general firmar cualquier tipo de contrato o realizar cualquier tipo de negocio jurídico con el estado colombiano o cualquier otro país o gobierno o sus entidades, o con particulares y/o entidades internacionales. Así mismo podrá consorciarse y/o constituir uniones temporales con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos contenidos en su objeto social. 23. Realizar todos los civiles y comerciales que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de su objetivo. En consecuencia, podrá adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles corporales o incorporales, necesarios o convenientes para el cabal desarrollo del objeto social. Recibir auxilios y donaciones privadas o públicos, aceptar donaciones y legados; asociarse con otras entidades que persigan objetivos similares, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, invertir los fondos que recauden y los que ya posea, adquirir los bienes que necesite para su funcionamiento, contratar servicios con terceros y realizar donaciones o promover contratos que faciliten la realización de su objetivo a través de terceros. Así mismo podrá, abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en entidades financieras y bancarias nacionales o internacionales, lo mismo que participar como miembro de cualquier fundación o ente cuyo objetivo social se a similar, conexo, complementario o accesorio con el cuyo propio o adsorber a dichas podrá también recibir asignaciones testamentarias y donaciones entre vivos, tanto en dinero como en especie de personas naturales o jurídicas nacionales o inherentes al ejercicio de las funciones en torno al desarrollo del objeto social. Otros entes o fundaciones. Oficiales o particulares, extranjeras. 24. Las demás inherentes al ejercicio de las funciones en torno al desarrollo del objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 14:35:51
Recibo No. AB24466904
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24466904CE3ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

$ 343.853.125,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: el presidente de la fundación emprenda y viva, asumirá como representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: son facultades del representante legal de la fundación: a) representar a la fundación en todos los actos jurídicos, judiciales y civiles de acuerdo a la ley. B) celebrar, firmar y ejecutar contratos de compraventa o gravar muebles bienes y enseres, como celebrar contratos y/o convenios para el cumplimiento del objeto y fines de la fundación; por un monto ilimitado. C) cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos, decisiones de la asamblea y de la directiva. D) convocar asamblea general y junta directiva ordinaria y extraordinaria conforme a la ley, los estatutos y el reglamento interno de la fundación. E) presentar por escrito para su aprobación em las reuniones, de asamblea y junta directiva ordinarias, las políticas, planes, programas y proyectos e informes como los balances económicos correspondientes. F) velar por el recaudo de los fondos y la inversión de los mismos y asesorar el manejo contable em caso necesario. G) autentica respectivas actas y poner a consideración la correspondencia. H) firmar las cuentas y órdenes de pago. I) delegar las funciones propias del cargo en determinadas ocasiones especiales, previa autorización de la junta directiva. J) delegar la representación mediante coordinaciones la ejecución de proyectos o contratos que se determinen para la labor social de la fundación. K) cumplir con las funciones que le asigne la asamblea y la directiva y las que por naturaleza sean de su cargo. L) las demás inherentes a su cargo.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 14:35:51
Recibo No. AB24466904
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24466904CE3ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 8 de Asamblea General del 9 de diciembre de 2019, inscrita el 12 de diciembre de 2019 bajo el número 00324405 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
Peñaloza Guerra Henry Antonio	C.C. 000000079182360

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 8 de Asamblea General del 9 de diciembre de 2019, inscrita el 12 de diciembre de 2019 bajo el número 00324404 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Peñaloza Guerra Henry Antonio	C.C. 000000079182360
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Perez Zapata Alvaro	C.C. 000000010131823
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SIN IDENTIFICACION	**********

REVISORES FISCALES

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 8 de Asamblea General del 9 de diciembre de 2019, inscrita el 12 de diciembre de 2019 bajo el número 00324406 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Perez Franco Yuliana Vanessa	C.C. 000001093225726

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
6	2018/11/23	Asamblea General	2019/01/17	00312354

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 14:35:51
Recibo No. AB24466904
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24466904CE3ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 17 de enero de 2019 , fueron inscritos previamente por otra camara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular unica de la superintendencia de industria y comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 14:35:51
Recibo No. AB24466904
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24466904CE3ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 958.740.731
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 14:35:51
Recibo No. AB24466904
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24466904CE3ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146433886

(415)7707212489984(8020) 000014114643388 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 4 1 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CL 15 A 11 A 26

42. Correo electrónico fundacionemprenda.viva@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 7 3 6 4 1 7 8 4	3 1 1 4 9 3 5 5 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 1 0 7	8 7 9 0	2 0 2 4 0 7 0 4	5 6 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 28 / 16 : 24: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑALOZA GUERRA HENRY ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146433886

(415)7707212489984(8020) 000014114643388 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 4 1 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	6
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 0 7	2 0 1 8 1 1 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 1 3	2 0 1 9 0 1 1 7
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 4 3 9	S 0 0 5 5 2 8 6
78. Departamento	6 6	1 1
79. Ciudad/Municipio	3 3	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 1 0 7	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 1 1 3		-
2	8 0	2 0 1 9 1 0 1 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146433886

(415)7707212489984(8020) 000014114643388 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 4 1 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 1 8 2 3 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑALOZA	GUERRA	HENRY	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146433886

(415)7707212489984(8020) 000014114643388 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 4 1 0	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 8 2 3 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑALOZA	GUERRA	HENRY	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 2 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 3 1 8 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	ZAPATA	ALVARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 2 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146433886

(415)7707212489984(8020) 000014114643388 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 4 1 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 2 2 5 7 2 6		2 5 0 7 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	FRANCO	YULIANA	VANESSA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 1 2 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo, **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA** identificada con cedula de ciudadanía número 79.182.360 expedida en Sibate Cundinamarca, en mi condición de representante legal de la empresa **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA** CON NIT **900.689.410-9** debidamente registrada en cámara de comercio de Bogotá, quien declaro bajo gravedad de juramento, que la Empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro se me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud E.P.S, , Fondo de pensiones , administradora de riesgos profesionales y cajas de c compensación familiar . Instituto de Bienestar familiar y servicio de aprendizaje SENA, durante los últimos (6) seis meses

La presente certificación se expide a los (31) días del mes de diciembre de 2024.

HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
NIT. 900.689.410-9

YULIANA VANESSA PEREZ FRANCO
C.C 1.093.225.726
TP 250744-T
REVISOR FISCAL
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
NIT. 900.689.410-9

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

250744-T



YULIANA VANESSA
PEREZ FRANCO
C.C. 1083225726
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 28/11/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258610 279034

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.225.726
PEREZ FRANCO

APELLIDOS
YULIANA VANESSA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1995
SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-SEP-2013 SANTA ROSA DE CABAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SÁNCHEZ TORRES

P-2408600-00484853-F-1093225726-20131003 0035266808A 1 40422143

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AA4A10E6F9C666E4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULIANA VANESSA PEREZ FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093225726 de SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 250744-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.182.360
PEÑALOZA GUERRA
APELLIDOS
HENRY ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1967
SOACHA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-NOV-1986 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1523900-00163970-M-0079182360-20090729
0013796598A 2
20670216



FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NIT 900689410-9
Dirección: CL 63 SUR 78 H 43
BOGOTÁ, D.C., Colombia
Correo: INFOFACTURANET@GMAIL.COM
Teléfono: 3173641784
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Factura Electrónica de Venta
FEV-104

Emisión: 31/12/2024 09:06:23
Expedición: 31/12/2024 12:35:00
Vencimiento: 31/12/2024
Tipo factura: Estandar

Resolución y/o Autorización de facturación No 18764082490964 - Periodo 30/10/2024 - 30/10/2025 del FEV 64 al FEV 500

DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Documento: NIT
Numero de Documento: 800094755 - 7
Razón social: ALCADIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA
Direccion: CALLE 13 7 30, SOACHA, Colombia
Teléfono: 3014977738
Email: ftovar@alcaldiasoacha.gov.co

CONDICIONES

Vendedor: MARIA TORRES
Pedido: N/A
Forma de pago: CONTADO
TRANSFERENCIA DEBITO BANCARIA

#	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	DESC.	IMP	TOTAL
1		RECURSO HUMANO	1	Unidad	58.826.280,00	17.942.015,40		40.884.264,60
2		SERVICIO DE ALOJAMIENTO	1	Unidad	32.133.330,00	9.800.665,65		22.332.664,35
3		SERVICIO DE TRANSPORTE	1	Unidad	3.843.330,00	1.172.215,65		2.671.114,35
4		SERVICIOS PUBLICOS	1	Unidad	3.316.650,00	1.011.578,25		2.305.071,75
5		PAPELERIA	1	Unidad	2.483.310,00	757.409,55		1.725.900,45
6		INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	1	Unidad	5.266.650,00	1.606.328,25		3.660.321,75
7		ALIMENTACION	1	Unidad	104.337.735,00	31.823.009,18		72.514.725,82
8		KIT DE ASEO MENSUAL X ADULTO	1	Unidad	4.772.800,00	1.455.704,00		3.317.096,00
9		DOTACION USUARIOS (unica entrega)	1	Unidad	244.986,00	74.720,73		170.265,27

Total de Items:	9
Divisa:	COP
Valor neto:	215.225.071,00
Descuento:	65.643.646,65
Subtotal:	149.581.424,35
IVA:	0,00
Ajuste al peso:	0,00
Total a Pagar:	**149.581.424,35**

Son: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE CON 35 CTVS**

CUFE: **44e6b0d612c81f6fe24b1b1029abcc15be45242b6e2a5ea23f69c2988c3186b9b0c65f5b895619af62b08c857089b26f**

Por medio de la presente factura, el aceptante comprador declarara que ha recibido real y materialmente los productos y/o servicios en ella descritos y se obliga a pagar el valor total del presente documento en la forma y en el lugar pactado en moneda legal colombiana a la orden de FUNDACION EMPRENDA Y VIVA, esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio según el artículo 774 del Código del Comercio. Toda mora en el pago causara un interés de acuerdo a la ley

Favor consignar a la cuenta ahorros No. 22102333555 del Bancolombia

Proveedor Tecnológico: Datoico S.A.S. Nit: 901.223.648-6 Nombre del Software: DATAICO



FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NIT 900689410-9
Dirección: CL 63 SUR 78 H 43
BOGOTÁ, D.C., Colombia
Correo: INFOFACTURANET@GMAIL.COM
Teléfono: 3173641784
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

PRE- Factura Electrónica de Venta

FEV-104

Emisión: 05/12/2024 09:06:23
Expedición: Pendiente
Vencimiento: 05/12/2024
Tipo factura: Estandar

Resolución y/o Autorización de facturación No 18764082490964 - Período 30/10/2024 - 30/10/2025 del FEV 64 al FEV 500

DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Documento: NIT
Número de Documento: 800094755 - 7
Razon social: ALCADIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA
Dirección: CALLE 13 7 30, SOACHA, Colombia
Teléfono: 3014977738
Email: ftovar@alcaldiasoacha.gov.co

CONDICIONES

Vendedor: MARIA TORRES
Pedido: N/A
Forma de pago: CONTADO
TRANSFERENCIA DEBITO BANCARIA

#	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	DESC.	IMP	TOTAL
1		RECURSO HUMANO	1	Unidad	58.826.280,00	17.942.015,40		40.884.264,60
2		SERVICIO DE ALOJAMIENTO	1	Unidad	32.133.330,00	9.800.665,65		22.332.664,35
3		SERVICIO DE TRANSPORTE	1	Unidad	3.843.330,00	1.172.215,65		2.671.114,35
4		SERVICIOS PUBLICOS	1	Unidad	3.316.650,00	1.011.578,25		2.305.071,75
5		PAPELERIA	1	Unidad	2.483.310,00	757.409,55		1.725.900,45
6		INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	1	Unidad	5.266.650,00	1.606.328,25		3.660.321,75
7		ALIMENTACION	1	Unidad	104.337.735,00	31.823.009,18		72.514.725,82
8		KIT DE ASEO MENSUAL X ADULTO	1	Unidad	4.772.800,00	1.455.704,00		3.317.096,00
9		DOTACION USUARIOS (unica entrega)	1	Unidad	244.986,00	74.720,73		170.265,27

Son: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE CON 35 CTVS**

Total de Items:	9
Divisa:	COP
Valor neto:	215.225.071,00
Descuento:	65.643.646,65
Subtotal:	149.581.424,35
IVA:	0,00
Ajuste al peso:	0,00
Total a Pagar:	**149.581.424,35**

CUFE:

Por medio de la presente factura, el aceptante comprador declarara que ha recibido real y materialmente los productos y/o servicios en ella descritos y se obliga a pagar el valor total del presente documento en la forma y en el lugar pactado en moneda legal colombiana a la orden de FUNDACION EMPRENDA Y VIVA, esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio según el artículo 774 del Código del Comercio. Toda mora en el pago causara un interés de acuerdo a la ley

Favor consignar a la cuenta ahorros No. 22102333555 del Bancolombia

RELACION DE COSTOS DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024						
COSTOS FIJOS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR UNITARIO**	**DIAS**	**VALOR TOTAL**
RECURSO HUMANO	Coordinador	1	4.226.640	$ 140.888	30	$ 4.226.640
	Tecnico de Apoyo (administrativo)	1	2.424.990	$ 80.833	30	$ 2.424.990
	Psicologo	1	3.604.980	$ 120.166	30	$ 3.604.980
	Trabajador Social	1	3.604.980	$ 120.166	30	$ 3.604.980
	Profesional Espcializado en Salud Ocupacional	1	3.604.980	$ 120.166	30	$ 3.604.980
	Cuidadores	10	2.299.980	$ 76.666	30	$ 22.999.800
	Auxiliares de servicios generales	3	2.229.990	$ 74.333	30	$ 6.689.970
	Manipulador de alimentos	2	2.229.990	$ 74.333	30	$ 4.459.980
	Nutricionista	1	3.604.980	$ 120.166	30	$ 3.604.980
	Terapeuta ocupacional	1	3.604.980	$ 120.166	30	$ 3.604.980
TOTAL RECURSO HUMANO						**$ 58.826.280**
SERVICIO DE ALOJAMIENTO	Alojameinto tipos casa, con capacidad para 100 personas	1	32.133.330	$ 1.071.111	30	$ 32.133.330
SERVICIO DE TRANSPORTE	Vehiculo particular disponible	1	3.843.330	$ 128.111	30	$ 3.843.330
SERVICIOS PUBLICOS	Servicio de electricidad, acueducto, internet y gas natural	1	3.316.650	$ 110.555	30	$ 3.316.650
PAPELERIA	suministro de papeleria e insumos terapeuticos	1	2.483.310	$ 82.777	30	$ 2.483.310
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	Suminisitro de insumos de aseo y lavanderia	1	5.266.650	$ 175.555	30	$ 5.266.650
	TOTAL COSTOS FIJOS					**$ 105.869.550**
COSTOS VARIABLES						
ALIMENTACION						
NOMBRE	**DESCRIPCION DEL PERIODO**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR UNITARIO**	**DIAS**	**TOTAL**
Gilma Hurtado	Ingreso 24 de julio de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rosa Martinez	Ingreso 24 de julio de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Rafael Rojas	Ingreso 25 de julio de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Marlen Cortes	Ingreso 30 de julio de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Teofilo Cante Melo	Ingreso 31 de Julio de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Pablo Antonio Guzmán	Ingreso 14 de Agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Mario Vega	Ingreso 15 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469

Teresa Robayo	Ingreso 15 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Martha Oliva Cristancho	Ingreso 16 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Sildana Araque	Ingreso 20 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Omar Helbert Echeverry	Ingreso 21 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria Briseida Calderón	Ingreso 22 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rosa Maria Bérbero	Ingreso 22 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Joaquín Elías Parra Tangarife	Ingreso 23 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Carmen Rosa Guayabo de Gonzalez	Ingreso 29 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rogelio Rendon Arboleda	Ingreso 29 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Juan Gabriel Amarillo Sanchez	Ingreso 29 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Vicente Ricon	Ingreso 29 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Teodulo Sanchez Ramirez	Ingreso 4 de septiembre 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Luis Jaime Forero Alvarez	Ingreso 4 de septiembre 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Hilma Gomez Bareño	Ingreso 18 de septiembre 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Enrique Sanchez	Ingreso 18 de septiembre 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Benildo Manrrique	Ingreso 19 de septiembre 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rodrigo Silva	Ingreso 25 de septiembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Tulio Pachon Gomez	Ingreso 27 de septiembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Agustin Borrero Bravo	Ingreso 10 de octubre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Roque Alberto Arenas Parra	Ingreso 28 de Octubre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Armando Augusto Manrrique	Ingreso 28 de Octubre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Esther Zarate de Rueda	Ingreso 29 de Octubre de 2024 fallecimiento	1	1.544.970	$ 51.499	10	$ 514.990
Ricardo Jimenez Mancipe	Ingreso 1 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Alfonso Lopez Valero	Ingreso 1 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Fernando Ahumada Galeano	Ingreso 1 le noviembre le 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Gabriel Antonio Castro	Ingreso 1 en noviembre en 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Antonio Niño Cadena	ingreso 8 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Luis Eduardo Saenz Gordillo	Ingreso 13 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Gabriel Salcedo Porras	Ingreso 13 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Rafael Rojas Uribe	Ingreso 13 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria Diosmina Clavijo Villalobos	Ingreso 15 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Victor Jose Rojas	ingreso 17 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Luis Antonio Rojas	Ingreso 19 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Francisco Buitrago Mariño	Ingreso 20 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Miguel Angel Santana	Ingreso 20 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Luis Enrique Guisao	Ingreso 20 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469

Marleny Peralta de Melo	Ingreso 20 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Elvia Rosa Molano Herrera	Ingreso 21 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Fredesminda Mahecha Viguez	Ingreso 21 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Benigno Parra	Ingreso 25 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Victor Manuel Sarmiento	Ingreso 28 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Nicolas Cifuentes Runza	Ingreso 28 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Agripina Romero de Morales	Ingreso 28 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Luis Alfonso Broyer Sanchez	Ingreso 28 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Domingo Balaguera Mojica	Ingreso 28 de noviembre de 2024 fallecimien	1	1.544.970	$ 51.499	7	$ 360.493
Maria Lucila Ruiz de Lopez	Ingreso 28 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria Transito Rivera	Ingreso 28 de noviembre de 2024 egreso con	1	1.544.970	$ 51.499	20	$ 1.029.980
Pablo Emilio Ramirez	Ingreso 29 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rodolfo Gelves Contreras	Ingreso 03 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	29	$ 1.493.471
Gustavo Muñoz Torres	Ingreso 03 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	29	$ 1.493.471
Samuel Garnica Martinez	Ingreso 04 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	28	$ 1.441.972
Wing Hon Wong	Ingreso 05 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	27	$ 1.390.473
Maria Nelly Jaramillo	Ingreso 05 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	27	$ 1.390.473
Pedro Portillo	Ingreso 05 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	27	$ 1.390.473
Campo Elias Martinez Diaz	Ingreso 05 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	27	$ 1.390.473
Benjamin Leal Alape	Ingreso 11 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	21	$ 1.081.479
Maria Edilma Giraldo Gonzalez	Ingreso 11 de diciembre de 2024	1	1.545.000	$ 51.500	21	$ 1.081.500
Noe Rodriguez Camacho	Ingreso 12 de diciembre de 2024	1	1.545.030	$ 51.501	20	$ 1.030.020
Carlos Samuel Colmenares Buitrago	Ingreso 13 de diciembre de 2024	1	1.545.060	$ 51.502	19	$ 978.538
Edgar Perez Lopez	Ingreso 13 de diciembre de 2024	1	1.545.090	$ 51.503	19	$ 978.557
Jose Maria Chitiva	Ingreso 13 de diciembre de 2024	1	1.545.120	$ 51.504	19	$ 978.576
Rafael Mistre	Ingreso 13 de diciembre de 2024	1	1.545.150	$ 51.505	19	$ 978.595
Luis German Monroy Bricel	Ingreso 16 de diciembre de 2024	1	1.545.180	$ 51.506	16	$ 824.096
Jose Roncancio	Ingreso 17 de diciembre de 2024	1	1.545.210	$ 51.507	15	$ 772.605
Luis Guillermo Rojas Roncancio	Ingreso 18 de diciembre de 2024	1	1.545.240	$ 51.508	14	$ 721.112
Ascencion Cruz Gomez	Ingreso 23 de diciembre de 2024	1	1.545.240	$ 51.508	9	$ 463.572
Maria del Rosario Alarcon Delgado	Ingreso 24 de diciembre de 2024	1	1.545.240	$ 51.508	8	$ 412.064
Ilda Hernandez de Bonilla	Ingreso 26 de diciembre de 2024	1	1.545.240	$ 51.508	6	$ 309.048
Cristobal Londoño Muñeton	Ingreso 27 de diciembre de 2024	1	1.545.240	$ 51.508	5	$ 257.540
TOTAL ALIMENTACION						**$ 104.337.735**
KIT DE ASEO MENSUAL X ADULTO	Del periodo del 1 al 31 de diciembre	76		$ 62.800		$ 4.772.800

DOTACION USUARIOS (unica entrega)	Entrega Kit cortauñas, peinilla, lima para uñas	21		$ 11.666		$ 244.986
						$ 0
	TOTAL COSTOS VARIABLES					**$ 109.355.521**
	TOTAL EJECUCIÓN					**$ 215.225.071**
	MENOS APORTE DE LA ESAL 30,5%					$ 65.643.647
	TOTAL A DESEMBOLSAR					**$ 149.581.424**

INFORME GENERAL DE FUNDACIONES PARA INSTITUCIONALIZACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN SOACHA

Desde la Secretaría de Desarrollo Social y el programa adulto mayor, se generaron convenios con fundaciones para la atención y protección social de personas mayores en situación de riesgo de vulnerabilidad extrema pobreza, quienes no cuentan con red de apoyo o se encuentran en condición de habitabilidad de calle, brindando servicio de alimentación, alojamiento y acompañamiento psicosocial en el marco de la Protección Social para la Persona Mayor.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1587 DEL 2024.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA
OBJETO CONTRACTUAL	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.957.500.000.00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$896.527.483.46
APORTE DEL MUNICIPIO A LA FECHA	$623.086.600.46
APORTE DE LA ESAL	$273.440.883
VALOR CUENTA A COBRAR	$149.581.424,35
PLAZO DE EJCUCION	CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ULTIMO QUE OCURRA, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	03 DE JUNIO DE 2025
PRORROGA N° 1	SEIS (06) MESES ESTIMADOS HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISORA	JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLAREAL

METODOLOGIA

El presente informe se realiza mediante la descripción de cada una de las actividades, avances y resultados ejecutados en el contrato **1587** del 2024 que da cuenta al cumplimiento del objeto contractual, se realiza presentación de informe final que detalle cuantitativa y cualitativamente las actividades y/o tramites ejecutados en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Brindar atención y orientación de manera respetuosa, oportuna e integral a las mujeres que lo requieran en el programa mujer y género de la secretaria de desarrollo social del municipio de Soacha.
2. Brindar atención integral y protección social a personas adultas mayores, con alto grado de vulnerabilidad, en situación de discapacidad, extrema pobreza y en riesgo a la indigencia.
3. Desarrolla los servicios de atención y cuidado, alimentación y alojamiento en un Centro de Protección Social para la persona mayor; lo anterior, de acuerdo con el artículo cuatro de la resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019.
4. Contar con Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).
5. Las personas institucionalizadas cumplen con los requisitos de ingreso de acuerdo con la ley 1315 de 2009 y el acuerdo municipal No. 18 de 2009:

- Ser mayor de 60 años o 55 años en caso de deterioro físico o mental,
- cédula de ciudadanía en físico
- puntaje SISBEN A 01 hasta C18.
- Solicitud escrita ante la Secretaría Desarrollo Social
- Remisión para la vinculación, generada por la Secretaría de Desarrollo Social, previa visita psicosocial.
- No contar con red familiar activa
- No presentar alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente

6. Suministrar hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, protección y cuidado integral de las personas adultas mayores, de acuerdo con los estándares de calidad.
7. Contar con el Concepto Sanitario Favorable vigente expedido por autoridad competente, de conformidad con el título IV de la ley 9 de 1979 respecto a las inspecciones sanitarias para centros de larga estancia.

INFORME GENERAL DE FUNDACIONES PARA INSTITUCIONALIZACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN SOACHA

Desde la Secretaría de Desarrollo Social y el programa adulto mayor, se generaron convenios con fundaciones para la atención y protección social de personas mayores en situación de riesgo de vulnerabilidad extrema pobreza, quienes no cuentan con red de apoyo o se encuentran en condición de habitabilidad de calle, brindando servicio de alimentación, alojamiento y acompañamiento psicosocial en el marco de la Protección Social para la Persona Mayor.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1587 DEL 2024.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA
OBJETO CONTRACTUAL	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.957.500.000.00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$896.527.483.46
APORTE DEL MUNICIPIO A LA FECHA	$623.086.600.46
APORTE DE LA ESAL	$273.440.883
VALOR CUENTA A COBRAR	$149.581.424,35
PLAZO DE EJCUCION	CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ULTIMO QUE OCURRA, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	03 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA N° 1	SEIS (06) MESES ESTIMADOS HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISORA	JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLAREAL

METODOLOGIA

El presente informe se realiza mediante la descripción de cada una de las actividades, avances y resultados ejecutados en el contrato **1587** del 2024 que da cuenta al cumplimiento del objeto contractual, se realiza presentación de informe final que detalle cuantitativa y cualitativamente las actividades y/o tramites ejecutados en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Brindar atención y orientación de manera respetuosa, oportuna e integral a las mujeres que lo requieran en el programa mujer y género de la secretaria de desarrollo social del municipio de Soacha.
2. Brindar atención integral y protección social a personas adultas mayores, con alto grado de vulnerabilidad, en situación de discapacidad, extrema pobreza y en riesgo a la indigencia.
3. Desarrolla los servicios de atención y cuidado, alimentación y alojamiento en un Centro de Protección Social para la persona mayor; lo anterior, de acuerdo con el artículo cuatro de la resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019.
4. Contar con Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).
5. Las personas institucionalizadas cumplen con los requisitos de ingreso de acuerdo con la ley 1315 de 2009 y el acuerdo municipal No. 18 de 2009:

- Ser mayor de 60 años o 55 años en caso de deterioro físico o mental,
- cédula de ciudadanía en físico
- puntaje SISBEN A 01 hasta C18.
- Solicitud escrita ante la Secretaría Desarrollo Social
- Remisión para la vinculación, generada por la Secretaría de Desarrollo Social, previa visita psicosocial.
- No contar con red familiar activa
- No presentar alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente

6. Suministrar hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, protección y cuidado integral de las personas adultas mayores, de acuerdo con los estándares de calidad.
7. Contar con el Concepto Sanitario Favorable vigente expedido por autoridad competente, de conformidad con el título IV de la ley 9 de 1979 respecto a las inspecciones sanitarias para centros de larga estancia.

RESULTADOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del contrato.

 Durante el mes de diciembre se cumplió con cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio incluidos en la ficha técnica del contrato.

2. Brindar atención social institucionalizada 24/7 a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.

PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**EDAD**	**No de identificación**	**Fecha de ingreso**	**Novedades**
Gilma Hurtado Casas	76	41411635	22/07/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Carmen Rosa Guayabo de González	77	20735027	4/06/2024	La remisión la realiza la clínica cardiovascular. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Rogelio de Jesús Rendon Arboleda	70	8457140	29/08/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar debido a habitabilidad de calle. No cuenta con red de apoyo.

Juan Gabriel Amarillo Sánchez	72	19166809	24/03/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. No cuenta con red de apoyo
José Vicente Rincón	72	19292028	24/03/2022	Remisión realizada por la Fundación San Carlos. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. No cuenta con red de apoyo.
Rosa Matilde Martínez	88	20343171	22/07/2024	Remisión realizada por el hospital cardiovascular. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. No cuenta con red de apoyo.
José Rafael rojas	61	3064349	22/07/2024	Cuenta con red de apoyo familiar, pero esta no dispone del tiempo suficiente y capacidades suficientes para garantizar los cuidados requeridos para el bienestar del adulto mayor.
Miguel Ángel Carrero Días	70	79142541	22/07/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.

Marlen Cortes Martínez	69	39661808	29/07/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Teófilo Cante Melo	73	4125272	31/07/2024	Remisión realizada por la Fundación San Carlos. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. No cuenta con red de apoyo.
Rafael Guillermo Esquivia Uribe	66	9283419	2/08/2024	Remisión realizada por el hospital cardiovascular. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. No cuenta con red de apoyo.
Fernando Ahumada	65	79258854	1/11/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Pablo Antonio Guzmán	75	19096699	9/08/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Mario Evaristo Cristiano Vega	62	79202109	12/08/2024	Remisión realizada por la Fundación San Carlos. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. No cuenta con red de apoyo.

María Teresa Robayo Sierra	75	1073686513	12/08/2024	Remisión realizada por el hospital cardiovascular. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. No cuenta con red de apoyo.
Martha Oliva Cristancho Viancha	65	51555243	12/08/2024	Remisión realizada por la Fundación San Carlos. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. No cuenta con red de apoyo.
Sildana Araque de Tique	86	20168298	16/08/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
María Briceida Calderón	80	41311148	20/08/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Rosa María Berbeo Calderón	66	51863571	21/08/2024	Remisión realizada por la Fundación San Carlos. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. No cuenta con red de apoyo.
Joaquín Elías Parra Tangarife	82	14450118	22/08/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.

Omar Helber Echeverry González	73	14969623	24/08/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Teódulo Sánchez Ramírez	70	3020734	4/09/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Luis Jaime Forero Álvarez	65	4173011	4/09/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Hilma Gómez Bareño	69	41773509	18/09/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Enrique Sánchez	83	17106291	29/08/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
José Benildo Manrique	71	316764	19/09/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Rodrigo Silva Sarmiento	82	2860891	23/09/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Tulio Pachón Gómez	68	6818736	27/09/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Roque Alberto Arenas Parra	90	4306048	28/10/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Agustín Borrero Bravo	63	12205233	10/10/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
JOSE IGNACIO ARIAS RODRIGUEZ	91	443083	29/08/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Esther Zarate de Rueda	97	20425447	29/10/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Armando Augusto Manrique Navarro	73	19123599	28/10/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.

Alfonso López Valero	81	1087892	1/11/2024	Remisión realizada por el Hospital Mario Gaitán Yanguas, el usuario ni cuenta con las condiciones socioeconómicas, psicosociales y de salud para garantizar su bienestar. No cuenta con red de apoyo.
Ricardo Jiménez Mancipe	73	5966249	1/11/2024	El usuario cuenta con una red de apoyo débil, por lo cual no cuenta con las condiciones socioeconómicas para garantizar su bienestar.
Luis Eduardo Sáenz Gordillo	58	79164037	13/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro. No cuenta con red de apoyo.
José Antonio Niño Cadena	61	79288315	8/11/2024	Remisión realizada por el hospital Avidanti, se evidencia condiciones socioeconómicas, psicosociales y de salud no aptas para garantizar el bienestar del usuario, cuenta con discapacidad física. Red de apoyo débil.

Gabriel Antonio Castro	62	4829315	1/11/2024	La remisión la realiza el hospital san Luis, se evidencian condiciones socioeconómicas, psicosociales y medicas que no garantizan su bienestar y deterioran su estado de salud. No cuenta con red de apoyo.
José Gabriel Salcedo	85	17045722	13/11/2024	Remisión realizada por el hospital cardiovascular, condiciones socioeconómicas, psicosociales y de salud no aptas para garantizar el bienestar del adulto mayor, no cuenta con red de apoyo.
José Rafael Rojas Uribe	69	79327580	13/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
María Diosmina Clavijo Villalobos	79	20854945	15/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.

Víctor José Vargas Ortiz	82	19434292	17/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Luis Antonio Rojas	64	19460986	19/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Miguel Ángel Santana	64	79328483	20/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Marleny Peralta Melo	72	20939599	20/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.

Francisco Buitrago Mariño	81	5553783	20/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Luis Enrique Guisao Peña	79	3533486	20/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Elvia Rosa Molano Herrera	83	20529593	21/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Fredesminda Mahecha Virgüez	75	41481293	21/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.

José Benigno Parra	91	2305687	25/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
María Lucila Ruiz De López	89	20539143	28/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Nicolas Cifuentes	76	19.059.543	28/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Víctor Manuel Sarmiento	65	19.303.656	28/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.

José Domingo Balaguera	79	17.112.633	28/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Luis Alfonso Broyer	75	19.071.820	28/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
María Agripina Romero	89	20.458.321	28/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
María Transito Rivera	94	20.216.457	28/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.

Pablo Emilio Ramírez	85	2.908.630	29/11/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Rodolfo Gelves Contreras	80	5476598	3/12/2024	Remisión realizada por secretaria de desarrollo social, el usuario no cuenta con las condiciones socioeconómicas, psicosociales y de salud para garantizar su bienestar. No cuenta con red de apoyo, se encontraba en habitabilidad de calle.
Gustavo Muñoz Torres	70	19231284	3/12/2024	El usuario cuenta con una red de apoyo débil, por lo cual no cuenta con las condiciones socioeconómicas para garantizar su bienestar.
Samuel Garnica Martínez	82	17084571	4/12/2024	La remisión la realiza el hospital san Luis, se evidencian condiciones socioeconómicas, psicosociales y medicas que no garantizan su bienestar y deterioran su estado de salud. No cuenta con red de apoyo.

Wing Hon Wong	69	226.653	5/12/2024	Remisión realizada por secretaria de desarrollo social, se evidencia condiciones socioeconómicas, psicosociales y de salud no aptas para garantizar el bienestar del usuario. Red de apoyo débil.
María Nelly Jaramillo	81	26.499.297	5/12/2024	Condiciones psicosociales y de salud no aptas para garantizar el bienestar del adulto mayor.
Pedro Portillo	73	2.356.764	5/12/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro. Discapacidad múltiple.
Campo Elías Martínez Diaz	63	4.290.638	5/12/2024	La remisión la solicita la IPS HEALTH & LIFE. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. No cuenta con red de apoyo.
Benjamín Leal Alape	85	3037486	11/12/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.

María Edilma Giraldo González	75	32444106	11/12/2024	Cuenta con red de apoyo débil que puede garantizar su bienestar.
Noe Rodríguez Camacho	79	4092619	12/12/2024	La remisión la realiza la clínica cardiovascular. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Carlos Samuel Colmenares Buitrago	71	19221557	13/12/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar debido a habitabilidad de calle. No cuenta con red de apoyo.
Edgar Pérez López	60	5937537	13/12/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. No cuenta con red de apoyo
José María Chitiva	78	17162266	13/12/2024	Remisión realizada por la Fundación San Carlos. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. No cuenta con red de apoyo.

Luis German Monroy Bricel	66	19417595	16/12/2024	Remisión realizada por el hospital cardiovascular. No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. No cuenta con red de apoyo.
José Eresmildo Roncancio Casas	82	2.323.534	17/12/2024	Cuenta con red de apoyo familiar, pero esta no dispone del tiempo suficiente y capacidades suficientes para garantizar los cuidados requeridos para el bienestar del adulto mayor.
Rafael Mistre	71	19.236.648	17/12/2024	Remisión realizada por el programa de víctimas, debido a su condición de habitabilidad de calle no cuenta con las condiciones socioeconómicas para garantizar su bienestar. No cuenta con red de apoyo.
Luis Guillermo Rojas Roncancio	78	4093671	18/12/2024	No cuenta con red de apoyo.
Rosario Alarcón Delgado	87	21.093.698	23/12/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.

Ascensión Cruz Gómez	67	35.333.699	24/12/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Cristóbal Londoño Muñetón	83	17.047.243	26/12/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.
Hilda Hernández de Bonilla	76	41.401.126	26/12/2024	No cuenta con las condiciones socioeconómicas y psicosociales para garantizar su bienestar. Su salud está en estado de deterioro significativo. Cuenta con red de apoyo débil.

Tabla 1. Consolidado de personas mayores institucionalizadas 2024.

TOTAL BENEFICIARIOS		
NOBRE	**SEXO**	**EDAD**
Rodolfo Gelves Contreras	M	80
Gustavo Muñoz Torres	M	70
Samuel Garnica Martínez	M	82
Wing Hon Wong	M	69
María Nelly Jaramillo	F	81
Pedro Portillo	M	73
Campo Elías Martínez Diaz	M	63
Benjamín Leal Alape	M	85

María Edilma Giraldo González	F	75
Noe Rodríguez Camacho	M	79
Carlos Samuel Colmenares Buitrago	M	71
Edgar Pérez López	M	60
José María Chitiva	M	78
Luis German Monroy Bricel	M	66
José Roncancio	M	82
Rafael Mistre	M	71
Luis Guillermo Rojas Roncancio	M	78
Rosario Alarcón Delgado	F	87
Hilda Hernández de Bonilla	F	76
Cristóbal Londoño Muñetón	M	83
Ascensión Cruz Gómez	F	67
Gilma Hurtado Casas	F	76
Carmen Rosa Guayabo de González	F	77
Rogelio de Jesús Rendon Arboleda	M	70
Juan Gabriel Amarillo Sánchez	M	72
José Vicente Rincón	M	72
Rosa Matilde Martínez	F	88
José Rafael rojas	M	61
Marlen Cortes Martínez	F	69
Teófilo Cante Melo	M	73
Fernando Ahumada	M	65
Pablo Antonio Guzmán	M	75
Mario Evaristo Cristiano Vega	M	62
María Teresa Robayo Sierra	F	75
Martha Oliva Cristancho Viancha	F	65
Sildana Araque de Tique	F	86
María Briseida Calderón	F	80
Rosa María Berbeo Calderón	F	66

Joaquín Elías Parra Tangarife	M	82
Omar Helber Echeverry González	M	73
Teódulo Sánchez Ramírez	M	70
Luis Jaime Forero Álvarez	M	65
Hilma Gómez Bareño	F	69
Enrique Sánchez	M	83
José Benildo Manrique	M	71
Rodrigo Silva Sarmiento	M	82
Tulio Pachón Gómez	M	68
Roque Alberto Arenas Parra	M	90
Agustín Borrero Bravo	M	63
Armando Augusto Manrique Navarro	M	73
Alfonso López Valero	M	81
Ricardo Jiménez Mancipe	M	73
Luis Eduardo Sáenz Gordillo	M	58
José Antonio Niño Cadena	M	61
Gabriel Antonio Castro	M	62
José Gabriel Salcedo	M	85
José Rafael Rojas Uribe	M	69
María Diosmina Clavijo Villalobos	F	79
Víctor José Vargas Ortiz	M	82
Luis Antonio Rojas	M	64
Miguel Ángel Santana	M	64
Marleny Peralta Melo	F	72
Francisco Buitrago Mariño	M	81
Luis Enrique Guisao Peña	M	79
Elvia Rosa Molano Herrera	F	83
Fredesminda Mahecha Virgüez	F	75
José Benigno Parra	M	91
María Lucila Ruiz De López	F	89
Luis Alfonso Broyer	M	75
Pablo Emilio Ramírez	M	85

NUEVOS BENEFICIARIOS		
FECHA DE INGRESO	NOMBRE	EDAD
3/12/2024	Rodolfo Gelves Contreras	80
3/12/2024	Gustavo Muñoz Torres	70
4/12/2024	Samuel Garnica Martínez	82
5/12/2024	Wing Hon Wong	69
5/12/2024	Maria Nelly Jaramillo	81
5/12/2024	Pedro Portillo	73
5/12/2024	Campo Elías Martínez Diaz	63
11/12/2024	Benjamín Leal Alape	85
11/12/2024	María Edilma Giraldo González	75
12/12/2024	Noe Rodríguez Camacho	79
13/12/2024	Carlos Samuel Colmenares Buitrago	71
13/12/2024	Edgar Pérez López	60
13/12/2024	José María Chitiva	78
16/12/2024	Luis German Monroy Bricel	66
17/12/2024	José Eresmildo Roncancio Casas	82
17/12/2024	Rafael Mistre Feliciano	71
18/12/2024	Luis Guillermo Rojas Roncancio	78
23/12/2024	Ascensión Cruz Gómez	67
24/12/2024	Rosario Alarcón Delgado	87
26/12/2024	Cristóbal Londoño Muñetón	83
26/12/2024	Hilda Hernández de Bonilla	76

BENEFICIARIOS FALLECIDOS
JOSE DOMINGO BALAGUERA MOJICA
ESTHER ZARATE DE RUEDA

BENEFICIARIOS HOSPITALIZADOS
José Gabriel Salcedo Porras
José Antonio Niño Cadena
Francisco Buitrago Mariño
Víctor Manuel Sarmiento
Rosa Matilde Martínez
Samuel Garnica Martínez
José Benigno Parra
Rafael Mistre
Rodrigo Silva
Pablo Guzmán

Fernando Ahumada
María Edilma Giraldo

- Anexo 2.

3. Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general

Dentro de la minuta del mes de diciembre se entregaron los alimentos necesarios para garantizar una nutrición adecuada para los adultos mayores, en la cual se incluyeron frutas como uva, melón, mango, piña, naranja, guayaba, maracuyá, papaya, tomate de árbol, lulo, curuba, banano, patilla, mora, mandarina, granadilla, manzana, fresa, proteínas magras como filete de pescado, pechuga de pollo, carne de cerdo, carne de res, menudencia y huevo, verduras como pimentón, cebolla, tomate, acelga, cilantro, espinaca, ahuyama, zanahoria. Lácteos como leche, yogurt u queso, bebidas calientes como té y tinto, tubérculos como arracacha, plátano, papa, papa criolla, yuca, granos como arvejas, lenteja, garbanzo, y harinas arroz, avena, cebada perlada, harina de maíz y harina de trigo, ajonjolí. Azucares como panela y azúcar y grasas como margarina y aceite.

- Anexo 3.

4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por nutricionista.

Se garantizó la calidad y cantidad de alimentos suministrados durante las cinco comidas requeridas para la adecuada alimentación de los adultos mayores, asegurando así la ingesta necesaria a nivel proteico – calórico y micronutrientes para garantizar una buena condición de salud.

Los platos que se suministraron a los adultos mayores para el desayuno, almuerzo, cena y refrigerios incluyeron frutas como uva, melón, mango, piña, naranja, guayaba, maracuyá, papaya, tomate de árbol, lulo, curuba, banano, patilla, mora, mandarina, granadilla, manzana, fresa, proteínas magras como filete de pescado, pechuga de pollo, carne de cerdo, carne de res, menudencia y huevo, verduras como pimentón, cebolla, tomate, acelga, cilantro, espinaca, ahuyama, zanahoria. Lácteos como leche, yogurt u queso, bebidas calientes como té y tinto, tubérculos como arracacha, plátano, papa, papa criolla, yuca,

granos como arvejas, lenteja, garbanzo, y harinas arroz, avena, cebada perlada, harina de maíz y harina de trigo, ajonjolí. Los alimentos se prepararon con azucares como panela y azúcar, grasas como margarina y aceite.

- Anexo 4

5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios.

PLAN DE TRABAJO PSICOSOCIAL PERIODO DEL 01 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

- **Apoyo psicológico y emocional:**

Se brindó acompañamiento emocional a los residentes que muestran signos de aislamiento o angustia debido a su situación de abandono o pérdida de capacidades. Se implementaron sesiones de escucha activa para ayudar a los residentes a expresar sus emociones con el fin de generar pactos de convivencia.

- **Gestión de servicios médicos:**

Se realiza trámite ante las entidades de salud con el fin de dar continuidad al proceso medico de cada usuario, medicina general, especialidades y exámenes de diagnósticos médicos, además de acompañar a los residentes que requirieron atención médica de urgencias, y reclamar medicamentos, incluyendo el seguimiento de condiciones crónicas, garantizando así el tratamiento farmacológico de cada usuario.

- **Fomento de actividades recreativas y de integración:**

Se realizan actividades al aire libre en diferentes espacios, con el fin de promover el bienestar mental y físico, se organizaron actividades grupales como manualidades motivando a realizar declaraciones alusivas al mes estimulando cognitivamente espacio y tiempo en la institución y el mes del año, celebración de cumpleaños, sesiones de baile terapia y cine foro para fomentar el pensamiento racional a través de la reflexión y la memoria.

Continuamos con la gestión ante el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha pendiente de aprobación. y con el instructor del SENA, para implementar un curso de recreación y desarrollo físico con los residentes. En espera de confirmación.

- **Fortalecimiento de relaciones familiares y redes de apoyo:**

Se estableció comunicación con redes familiares de los residentes, para informarles sobre el estado de salud de los adultos mayores y orientar e invitar a realizar visitas a los adultos, promoviendo la importancia del apoyo familiar. Se brindo información pertinente de forma asertiva a familiares de usuarios que ingresan con medida de protección y se dirige a los entes encargados de los casos.

- **Actuación Relevante desde equipo Psicosocial:**

Intervención grupal con las personas mayores por comportamientos agresivos con personal del servicio de la institución, figuras de autoridad y pares, generando compromisos en actividades de la vida diaria que para la persona son importantes y si no mejora la conducta estas actividades se verán afectadas.

Se realiza intervención con el usuario Rogelio Rendón por problemas de convivencia, se realiza compromiso por parte del usuario para poner en práctica el respeto mutuo y garantizar una buena convivencia. No se presentaron más inconvenientes entre los adultos mayores.

Se realiza intervención familiar y mediación con el usuario Pablo Ramírez frente a su estancia en la institución, ambas partes se muestran renuentes a ceder a las pretensiones del otro, se llega al consenso de que el usuario continúa en la institución.

Se realiza intervención individual al usuario Omar Echeverry por conductas que perturban la sana convivencia en la institución, se realizan compromisos en favor del respeto y la tolerancia frente a las diferencias entre los usuarios.

Se realiza visita de Trabajo Social a los usuarios María Zarate, José Salcedo, Rosa Martínez, Víctor Sarmiento, Pablo Guzmán, Fernando Ahumada durante y Samuel Garnica durante estancia hospitalaria, se recibe reporte médico y se gestionan ordenes de medicamentos correspondientes a cada caso particular.

6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativitas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar

Se realizaron diferentes actividades con los adultos mayores con el objetivo de reducir la afectación o deterioro cognitivo y mejorar sus condiciones de salud y bienestar. Las actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES

Taller para colorear mándalas

Objetivo: Reforzar la motricidad y creatividad de los adultos mayores.

Descripción: Se les proporcionó a los adultos mayores los materiales necesarios (mándalas, lápices de colores) para que desarrollen su creatividad libremente. Se dieron instrucciones a los adultos mayores para que colorearan de acuerdo a sus sentimientos en ese momento, creando un espacio de reflexión y análisis sobre las emociones que se viven en una etapa como lo es la vejez.

Sesiones de baile asistido

Objetivo: - Reducir el estrés, la ansiedad y la tristeza que surgen en el proceso de envejecimiento.
- Ayudar a expresar las emociones.
- Mejorar la autoestima, la confianza y coordinación en los adultos mayores.

Descripción: se colocó música agradable para los adultos mayores, se les motivó para que participaran en la actividad, dejando que realizaran movimientos de baile libre, de acuerdo a sus diferentes necesidades y limitaciones. Con esta actividad se trabajó trabajar la parte motriz y emocional de los adultos mayores.

Novena Navideña

Objetivo: Fomentar la espiritualidad como medio para generar autodescubrimiento, sentimiento de empatía y compasión por el otro para una sana convivencia.

Descripción: el equipo de trabajo de la institución, junto a los adultos mayores celebró la novena navideña durante los nueve días concernientes a la misma.

Sesión de juego

Objetivo: Mejorar la memoria, la atención y la concentración, fortalecer la motricidad fina y gruesa y aumentar la tolerancia a la frustración y el fracaso.

Descripción: Se realizaron juegos didácticos al aire libre bajo la supervisión de personal especializado en el tema y con el acompañamiento de los auxiliares de la institución, brindándole un rato de agradable esparcimiento a los adultos mayores.

Juegos al aire libre

Objetivo: reforzar la memoria, atención y concentración de los adultos mayores, ofrecer un espacio de esparcimiento recreativo.

Descripción: Se realizaron diferentes juegos didácticos al aire libre en los cuales los adultos mayores participaron de manera activa generando un espacio de sana convivencia entre los usuarios.

- Anexo 6.

7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a la reducción, prevención y detección oportuna de patologías

 Se realizaron acciones de promoción de la vida saludable de los adultos mayores teniendo en cuenta sus patologías particulares, contribuyendo a la reducción, prevención y detección oportuna de patologías.

 Actividad

 Se realizó jornada de salud en la cual se realizaron charlas educativas dirigidas a los adultos mayores con el fin de promover y fomentar los buenos hábitos de higiene de manera participativa en conjunto con los cuidadores, teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones particulares de cada adulto mayor. Así mismo se llevó a cabo jornadas de peluquería, pedicure y manicure a los adultos mayores.

 Dichas jornadas se realizan de forma mensual en busca de que los adultos mayores se sigan interesando por la buenas practicas de higiene y participen de forma consentida y activa en los cuidados y asistencia que realizan los cuidadores del hogar de manera que se pueda garantizar el bienestar de los usuarios.

- Anexo 7.

8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios

 Se hizo entrega de los kits de aseo correspondiente al mes de diciembre a cada uno de los beneficiarios del programa para garantizar un óptimo cuidado e higiene personal y bienestar diario, compuesto por los siguientes elementos:

- Papel higiénico
- Jabón de baño
- Talco
- Cepillo de dientes
- Desodorante
- Crema corporal
- Crema dental
- Peine y/o cuchilla de afeitar

- Anexo 8.

9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de enfermería, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.
Se hizo seguimiento y acompañamiento a los tratamientos, seguimientos y controles de los servicios de salud a los adultos mayores que lo requirieron.

 El día 02 de diciembre se hizo acompañamiento al señor Luis Eduardo Saenz a cita médica por la cuidadora Luz Mila.

 El día 02 de diciembre se hizo seguimiento al señor Tulio Pachón quien salió a citas médicas. Se realiza seguimiento al usuario totalmente funcional que se hace cargo de sus diligencias de EPS contando con la autorización del profesional encargado del hogar.

 El 03 de diciembre de 2024 se hizo acompañamiento al señor Teofilo Cantes a cita médica por la cuidadora Greysi Rodelo

 El 09 de diciembre se hace acompañamiento al señor Jaime Forero a cita médica, por la cuidadora Luz Mila.

 El día 11 de diciembre se hizo acompañamiento y seguimiento al señor Luis Eduardo Saenz a cita por medicina general por la Trabajadora Social Mercedes Arrieta.

 El día 12 de diciembre se hace acompañamiento al señor Rogelio Rendón a cita por odontología, por la cuidadora Luz Mila.

 El día 13 de diciembre se hace acompañamiento al señor pedro portillo y familiar a cita de medicina general, por la cuidadora Luz Mila.
 El día 20 de diciembre se hace acompañamiento a los usuarios Luis Antonio Rojas y José Rojas Cantor a cita de medicina general por el cuidador Oscar Lara.

10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.

Durante el mes de diciembre no se hizo necesario diligenciar solicitudes para el aseguramiento al régimen subsidiado de los beneficiarios del programa.

11. Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados médicos que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar.

Se garantizó que los beneficiarios que lo requirieron, utilizaran el medio de transporte dispuesto por el hogar para realizar trámites, diligencias y citas médicas tanto en compañía de familiares o usuarios funcionales que no requieren asistencia.

El día 01 de diciembre se realizó recorrido con el señor Víctor Vargas y familiar con motivo de cita médica en Soacha.

E día 03 de diciembre se realizó recorrido con el señor Luis Eduardo Sáenz con motivo de cita médica en Soacha.

El día 11 de diciembre se hizo recorrido con el señor Luis Eduardo Sáenz con motivo de cita médica en Soacha.

El día 12 de diciembre se realizó recorrido al señor Rogelio Rendón con motivo de cita médica en Soacha.

El día 13 de diciembre se realizó recorrido con al señor Pedro Portillo y familiar con motivo de cita médica en Soacha.

El día 14 de diciembre se realizó recorrido al señor José Niño con motivo de regreso a la institución desde clínica Colsubsidio en Bogotá.

El día 16 de diciembre se hizo recorrido al señor Luis Eduardo Sáenz con motivo de cita médica en Soacha.

El día 19 de diciembre se realizó recorrido al señor José Rincón con motivo de servicio de urgencias.

- Anexo 11.

12. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de las intervenciones integrales relacionadas en el anexo técnico del contrato

13. Garantizar la contratación y el bienestar laboral del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del contrato, garantizando la atención y protección de las personas mayores en todas las áreas.

- Anexo 13.

14. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

- Anexo 14

15. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del contrato o la administración municipal de Soacha.

CONCLUSIONES.

Durante el mes de diciembre ingresaron 18 usuarios de los cuales Rodolfo Gelves Contreras, Gustavo Muñoz Torres ingresan el día 3 de diciembre, Samuel Garnica Martínez ingresa el día 4 de diciembre. El día 5 de diciembre ingresan los usuarios Wing Hon Wong, María Nelly Jaramillo, Pedro Portillo y Campo Elías Martínez Diaz. Los usuarios Benjamín Leal Alape y María Edilma Giraldo González ingresan el día 11 de diciembre. Noe Rodríguez Camacho ingresa el día 12 de diciembre. Carlos Samuel Colmenares Buitrago, José María Chitiva Edgar Pérez López, ingresan el día 13 de diciembre. Luis German Monroy Bricel ingresa el día 16 de diciembre. José Eresmildo Roncancio y Rafael Mistre ingresan el día 17 de diciembre. Luis Guillermo Rojas Roncancio ingresa el día 18 de diciembre, la usuaria Ascensión Cruz ingresa él 23 de diciembre y María del Rosario Alarcón ingresa el día 24 de diciembre. El día 26 de diciembre ingresan Hilda Hernández y Cristóbal Londoño

En el mes de diciembre se registraron doce hospitalizaciones correspondientes a los usuarios Francisco Buitrago Mariño, Víctor Manuel Sarmiento, Rosa Matilde Martínez, José Gabriel salcedo, Samuel Garnica, José Benigno Parra, Rafael Mistre, José Antonio Niño, Rodrigo Silva, Fernando Ahumada, María Edilma Giraldo y Pablo Guzmán.

A los usuarios hospitalizados se les brindo la asistencia y acompañamientos correspondientes y se diligenciaros los diferentes procesos de acuerdo a cada caso particular.

Se Reportaron los fallecimientos de José Domingo Balaguera y Esther Zarate, a los cuales se les realizo acompañamiento familiar y se les brindo toda la información pertinente a cada caso.

En cumplimiento de los parámetros establecidos en el contrato de prestación de servicios Nº 1587 del 2024 para brindar una óptima atención a los beneficiarios del programa, nuestra institución se compromete a brindar atención integral y oportuna a los mismos y a trabajar en estrecha coordinación con las entidades competentes para garantizar el cumplimiento de los derechos y la protección de los adultos mayores.

NOVEDADES

En el mes de diciembre se presentaron doce hospitalizaciones, dos fallecimientos y el retiro por parte de los familiares de los señores Víctor Manuel Sarmiento, Nicolas Cifuentes, la señora María del Transito Rivera y la señora Agripina Romero, quienes ingresaron a la institución durante el mes de noviembre bajo orden de protección emitida por la comisaría 1era de Familia y quienes luego de los procedimientos correspondientes se les hace entrega la orden de egreso.

Cordialmente,

HENRRY ANTONIO PEÑALOSA
Convenio 1587 -2024
FUNADACION EMPRENDA Y VIVA

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 18 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2,*** me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	LUIS	GUILLERMO	ROJAS	RONCANCIO	19236648	12/3/1947	77	N/A

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor LUIS GUILLERMO ROJAS RONCANCIO remitido por el hospital Cardiovascular, se evidenció que no cuenta con red de apoyo, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.
Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1				

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró			

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 03 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñalosa Guerra
Representante legal
Fundación Emprende y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	RODULFO		GELVES	CONTRERAS	5.476.598	05/08/1944	80	A4

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor RODULFO GELVES CONTRERAS identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas verificada en la dirección: Fronteras Bellavista baja, en la visita se evidenció que no cuenta con red de apoyo ya que trabajan para sostener a la familia, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección a la adulta mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	ISMARY BLANCO	EX PAREJA	51.809.717	3106625468

Cordialmente;

Katherine Medellin S.
LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimy Lizeth Cuervo - Contrato CPS-M-196		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que la encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 3 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	GUSTAVO	/	MUÑOZ	TORRES	19.231.284	21/03/1954	70	C1

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor GUSTAVO MUÑOZ TORRES identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas verificada en la dirección: Carrera 11 No 14a-35, en la visita se evidenció que no cuenta con red de apoyo ya que trabajan para sostener a la familia, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección a la adulta mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	/	/	/	/

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán - Directora Ciclo de Vida		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo cual lo presentamos para la firma (o firmas) de nuestro (nuestras) responsable(s).

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 04 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Empresida y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	SAMUEL		GARNICA	MARTÍNEZ	17.084.571	17/06//1942	82	A2

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor SAMUEL GARNICA MARTÍNEZ identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas verificada en la dirección: Calle 33 No 40-127, en la visita se evidenció que no cuenta con red de apoyo ya que trabajan para sostener a la familia, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección a la adulta mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	/	/	/	/

Cordialmente;

Katherine Medellín S.
LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeisny Juliath Guzmán - Gestora Casa de Vida		

Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo cual, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 05 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprende y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	WING	HON	WONG	/	226.661	02/06/1955	69	C2

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor WING HON WONG identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas verificada en la dirección: Calle 15 No 18-17, en la visita se evidenció que cuenta con red de apoyo débil ya que trabajan para sostener a la familia, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	TATIANA WONG	HIJA	1018479798	3186191818

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimy Lizeth Rincón - Profesional Gestión Social		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo cual, lo presentamos para la firma del jefe inmediato.

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 05 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	MARÍA	NELLY	JARAMILLO		26.499.297	29/12/1943	81	B2

Lo anterior, teniendo en cuenta que la señora MARÍA NELLY JARAMILLO identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas verificada en la dirección: Calle 13 No 18q-16 Apto 303, en la visita se evidenció que cuenta con red de apoyo débil ya vive con su hermana quien también es una adulta mayor, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección a la adulta mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	VISITACIÓN RIVERA JARAMILLO	HERMANA	26.508.717	3102568186

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	[illegible]		

[illegible]

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Suacha, Cundinamarca, 05 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1657 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	PEDRO	/	PORTILLO	/	2.353.761	16/10/1951	73	C3

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor PEDRO PORTILLO identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas remitida por la IPS HEALTH & LIFE, en la visita se evidenció que cuenta con red de apoyo débil, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	EDELMIRA LEYTON PORTILLO	ESPOSA	/	3224593503

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	[illegible]	[illegible]	

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-SC-2000821
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 05 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	CAMPO	ELÍAS	MARTÍNEZ	DIAZ	4.290.638	01/01/1961	63	

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor CAMPO ELÍAS MARTÍNEZ DIAZ identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas remitida por la IPS HEALTH & LIFE, en la visita se evidenció que no cuenta con red de apoyo, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1				

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	[illegible] - Apoyo SDS de VBG	[illegible]	

[illegible] para lo cual [illegible]

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 11 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprende y Viva
Calle 15 A No. 11 A 28
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	BENJAMIN	/	LEAL	ALAPE	3.037.486	01/01/1939	85	B2

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor BENJAMÍN LEAL ALAPE identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas verificada en la dirección: Calle 42 No 17-21, en la visita se evidenció que no cuenta con red de apoyo, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección a la adulta mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	/	/	/	/

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimy Judith Guevara - Enlace Vida de Vida		

Los arriba firmados elaboramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo cual lo presentamos para firma bajo nuestra responsabilidad.

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 11 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	MARÍA	EDILMA	GIRALDO	GONZÁLEZ	32444106	9/8/1949	75	C2

Lo anterior, teniendo en cuenta que la señora MARÍA EDILMA GIRALDO GONZÁLEZ identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas verificada en la dirección: Calle 25 H con carrera 5ª bis este, en la visita se evidenció que cuenta con red de apoyo débil ya vive con su hijo quien trabaja en turnos del SITP lo cual no le permite estar pendiente del cuidado de la adulta mayor, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección a la adulta mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	JOHN JIMÉNEZ	HIJO	80183302	31081/4609

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	[illegible]		

[illegible]

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 12 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	NOE		RODRIGUEZ	CAMACHO	4092618	23/04/1945	79	B1

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor NOE RODRIGUEZ CAMACHO identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas remitida por el hospital Cardiovascular, en la visita se evidenció que cuenta con red de apoyo débil, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	/	/	/	/

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Recibí	Fecha
Elaboró	Jaime Leon Guzmán - Dinamizador		

Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo cual lo recomendamos para firma bajo nuestra responsabilidad.

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 13 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	CARLOS	SAMUEL	COLMENARES	BUITRAGO	13179221	30/09/1953	71	N/A

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor CARLOS SAMUEL COLMENARES BUITRAGO identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas remitida en las que se encuentra como habitante de calle, se evidenció que no cuenta con red de apoyo, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	/	/	/	/

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Henry Antonio Peñaloza Guerra - Director Club de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo cual, lo presentamos para su firma a los cuales corresponde.			

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2
CO-SC-2000821

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 13 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	EDGAR	/	PÉREZ	LÓPEZ	5937537	28/10/1944	80	C3

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor EDGAR PÉREZ LÓPEZ identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas en la visita se evidenció que no cuenta con red de apoyo, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	/	/	/	/

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	[illegible] - Profesional Apoyo		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo cual lo presentamos para la firma del señor ordenador.

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-SC-2000821
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 13 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	JOSÉ	MARÍA	CHITIVA	GÓMEZ	17162266	22/11/1946	78	31

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor JOSÉ MARÍA CHITIVA GÓMEZ identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas remitida por la Fundación San Carlos quien tiene insuficiencia respiratoria canulada, en la visita se evidenció que no cuenta con red de apoyo, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parenteaco	Cédula	Teléfono
1	/	/	/	/

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Sidney Edith Guzmán - Gestora Ciclo de Vida		

Los arriba firmantes declaramos con fecha revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas lo presentamos para la firma (o vistos buenos) respectivos.

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 16 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisben
1	LUIS	GERMAN	MONROY	BRICEL	19.417.595	25/10/1960	66	05

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor LUIS GERMAN MONROY BRICEL remitido por el hospital Cardiovascular, se evidenció que no cuenta con red de apoyo, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	/	/	/	/

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Soraya Tatiana Guarín - Enlace Vida en Vía		

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo cual, lo presentamos para la firma del señor Secretario(a).

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 17 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	JOSÉ	ERESMILDO	RONCANCIO	CASAS	7.323.334	22/11/1942	82	B1

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor JOSÉ ERESMILDO RONCANCIO CASAS remitido por la hermana quien no puede estar pendiente de él porque debe sustentar su familia, se evidenció que cuenta con red de apoyo débil, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	MERCEDES RONCANCIO	HERMANA	28787432	3138746397

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Anexo
Elaboró	[illegible]		

[illegible]

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 17 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprende y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	RAFAEL	/	MISTRE	FELICIANO	19236648	27/12/1953	71	N/A

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor RAFAEL MISTRE FELICIANO remitido por el programa de víctimas quien se encuentra en habitabilidad de calle, se evidenció que no cuenta con red de apoyo, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	/	/	/	/

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimy Julieth Galindo - Técnico Cod 38 456		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo cual, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17
CO-FR-002 V2

Soacha, Cundinamarca, 23 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	ASCENSIÓN	/	CRUZ	GÓMEZ	35.333.699	30/05/1957	67	/

Lo anterior, teniendo en cuenta que la señora ASCENSIÓN CRUZ GÓMEZ, remitido por el hospital Cardiovascular, se evidenció que no cuenta con red de apoyo, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.
Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	/	/	/	/

Cordialmente;

Katherine Medellin S.
LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

Escaneado con CamScanner

Soacha, Cundinamarca, 24 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	ALARCÓN	DELGADO	MARÍA	DEL ROSARIO	21.093.698	28/07/1937	87	C5

Lo anterior, teniendo en cuenta que la señora MARÍA DEL ROSARIO ALARCÓN DELGADO identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas verificada en la dirección: Carrera 4 este No 32 b-31 Apto 586, en la visita se evidenció que cuenta con red de apoyo débil ya que su hijo trabaja para sostener a la familia, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	Miguel Alfredo Almanza	Hijo	79.448.187	3192860774

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Escaneado con CamScanner

SOACHA | Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 26 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	HILDA	/	HERNÁNDEZ	DE BONILLA	41.401.126	03/02/1948	76	/

Lo anterior, teniendo en cuenta que la señora HILDA HERNÁNDEZ DE BONILLA quien llego al Centro Vida San Bernardino, se evidenció que cuenta con red de apoyo débil, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	Yolanda Bonilla	Hija	51.900.820	3136687412

Cordialmente;

Katherine Medellín S.
LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Escaneado con CamScanner

SOACHA | Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 26 de diciembre de 2024

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	CRISTÓBAL	/	LONDOÑO	MUÑETÓN	17.047.243	04/05/1941	83	B1

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor CRISTÓBAL LONDOÑO MUÑETÓN identificando que las condiciones socioeconómicas, psicosociales y médicas verificada en la dirección: Carrera 31 No 17-267, en la visita se evidenció que cuenta con red de apoyo débil ya que su hija trabaja para sostener a la familia, razón por la cual la institucionalización se da de manera viable. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección al adulto mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	Sandra Londoño	Hija	1.000.767.866	3045351765

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jasmin Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo cual, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad

Escaneado con CamScanner

ANEXO REGISTRO DE ALIMENTOS

Semana del 1 al 7 de diciembre de 2024



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente propia



Fuente Propia



Fuente Propia

Semana del 8 al 14 de diciembre de 2024



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia

Semana del 15 al 23 de dciembre de 2024



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente propia



Fuente Propia

ANEXO

ACTIVIDAD PSICOSCIAL

1 al 30 de diciembre del 2024



Fuente Propia



Fuente propia



Fuente propia



Fuente propia



Fuente propia



Fuente propia

12 de diciembre de 2024
Actividad recreativa y danza



Fuente Propia



Fuente Propia

18 y 19 de diciembre de 2024
Novena Navideña



Fuente Propia



Fuente propia



Fuente Propia

ANEXO

ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS RECREATIVAS

4 de diciembre de 2024
Taller de manualidades



Fuente propia



Fuente propia



Fuente Propia

7 de diciembre
Juegos de mesa



Fuente Propia

POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE ESCASOS RECURSOS, EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA REPORTE A PISIS - SISPRO - AÑO 2024

Fecha Ingreso	Tipo_documento	Número Documento	Tipo de Poblacion	Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	Fecha Nacimiento	Sexo	Direccion	Barrio	Telefono1	Telefono2	Correo_Electronico	Reporta (Dirección o programa)	Observación
Julio 25 de 2024	C.C.	3147[illegible]	ADULTO MAYOR	HURTADO	CASAS	GLADYS		16/02/1948	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	programa Adulto mayor	
Julio 25 de 2024	C.C.	52.469.121	ADULTO MAYOR	MARTINEZ	MORENO	ROSA	ANGELA	15/08/1968	F	cra 70 38 80 casa 243	San isidro	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Julio 26 de 2024	C.C.	4.068.484	ADULTO MAYOR	SOLAS	CASTRO	JOSE	RAFAEL	23/08/1944	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Julio 30 de 2024	C.C.	39.661.408	ADULTO MAYOR	PORTA	MARTINEZ	MARLEM		23/05/1955	F	CRA 59B #11A-47	GANGAS	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Julio 31 de 2024	C.C.	A.1[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	CANO	MUN	TERESA		08/05/1951	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 14 de 2024	C.C.	39.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	GUZMAN	VANEGA	PABLO	ANTONIO	27/04/1940	M	CRA 21A 15[illegible] 48B-17	VILLA SANDRA	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 15 de 2024	C.C.	39.202.109	ADULTO MAYOR	CARDENAS	VIDAL	MARIA	ROSARIO	26/05/1952	M	CRA 20 #8A-17	VILLAS DEL PROGR	321.3[illegible].11	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 15 de 2024	C.I.	1.079.[illegible].513	ADULTO MAYOR	DELGADO	GUEVARA	MARIA	[illegible]A	17/10/1948	F	CRA 13 #45-15	LOS PINOS	3144[illegible]45	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 16 de 2024	C.I.	51.[illegible].749	ADULTO MAYOR	ORTEGANCHO	VANEGAS	MARTHA	OLIVA	18/04/1958	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 20 de 2024	C.I.	39.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	ARAQUE	DE TICUS	SILVANA		20/08/1948	F	CLL 23 #13-17	PEREZ ALFONSO	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 21 de 2024	C.C.	35.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	ECHEVERRY	GONZALEZ	OMAR	HELBERT	27/12/1940	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 22 de 2024	C.C.	51.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	CASTIBLANCO		MARIA	BELISTA	21/08/1944	F	CLL 58 #73-83	LEON XII	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 22 de 2024	C.C.	51.06[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	BARRIOS	CARDENAS	NORA	MARIA	30/03/1956	F	CRA 22C #1-55	JUAN PABLO I	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 22 de 2024	C.C.	34.45[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	PARRA	CAMARGO	[illegible]	[illegible]	18/09/1942	M	CLL 48B #[illegible]-[illegible]	CIUDADELA SUCRE	3016[illegible]14	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 29 de 2024	C.C.	20.735.027	ADULTO MAYOR	QUINTERO	DE SOMOANO	ALEYDA		5/06/1947	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 29 de 2024	C.C.	8.457.[illegible]	ADULTO MAYOR	RENDON	ARBOLEDA	RUBIELO	[illegible]	10/07/1954	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	PROGRAMA ADULTO MAYOR	
Agosto 29 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	AMARILLO	SANCHEZ	JUAN	GABRIEL	10/09/1953	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 29 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	SIMON		JOSE	VICENTE	1/08/1947	M	CLL 6 #37-63	[illegible]	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 4 de 2024	C.C.	4.0[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	SANCHEZ	RAMIREZ	TEODOLO		18/09/1959	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 4 de 2024	C.C.	A.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	HERRERA	ALVAREZ	LUIS	ALIVE	28/06/1959	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 18 de 2024	C.C.	41.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	NARVAEZ	RAMIREZ	MARIA		13/12/1954	F	N/A	BOSA	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 19 de 2024	C.C.	17.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	SANCHEZ		ENRIQUE		21/02/1941	M	CRA 18 #8A-69	DANUBIO	3[illegible]	N/A	N/A	PERSONERIA	
Septiembre 19 de 2024	C.C.	539.[illegible]	ADULTO MAYOR	MARTINEZ	LUIS	BENJAMIN		1/08/1963	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 23 de 2024	C.C.	7.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	SILVA	RODRIGO			24/08/1957	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 27 de 2024	C.C.	6.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	PACHON	GOMEZ	CELIO		11/12/1936	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Octubre 01 de 2024	C.C.	4.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	ARENAS	PARRA	ROQUE	ALBERTO	1/08/1949	M	CRA 18 #5[illegible] 82-17	DEFENSORES	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Octubre 11 de 2024	C.C.	12.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	RODRIGO	BRAVO	AGUSTIN		6/02/1962	M	CLL 5[illegible] #[illegible]-[illegible]	VILLA SANDRA	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
15 de Octubre de 2024	C.C.	20.425.447	ADULTO MAYOR	ZARATE	DE RINCON	ESTHER		20/02/1957	F	CRA 19 ESTE #5A-60	CAPELLA	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
16 de Octubre de 2024	C.C.	79.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MANRIQUE	NAVARRO	ARMANDO	RUBINO	3/01/1951	M	CLL 16 #32-58	DANUBIO	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 01 de 2024	C.C.	3.087.[illegible]	ADULTO MAYOR	LOPEZ	PARRA	AURELIO		4/06/1948	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	
Noviembre 01 de 2024	C.C.	9.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	JIMENEZ	MANCIPE	RICARDO		15/04/1953	M	CLL 6 #3[illegible]-[illegible]5-06	SAGRADO CORAZON	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 01 de 2024	C.C.	79.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	SANTOS	OCAMPO	LUIS	EDUARDO	29/08/1956	M	CRA 42 #74-12	SAN HUMBERTO	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 01 de 2024	C.C.	79.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	NIÑO	CASTAÑA	JOSE	ANTONIO	20/09/1963	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	HOSPITAL MEISSEN	
Noviembre 06 de 2024	C.C.	4.825.[illegible]	ADULTO MAYOR	CANIZO		GABRIEL	ANTONIO	28/01/1962	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CLINICA SAN LUIS	
Noviembre 13 de 2024	C.C.	17.045.[illegible]	ADULTO MAYOR	SANCHEZ	PORRA	JOSE	GABRIEL	28/11/1939	M	CL 15 #34-23 ESTE	CT. CAPELLA	N/A	N/A	N/A	HOSPITAL CARLOS LLERAS	
Noviembre 14 de 2024	C.C.	79.927.[illegible]	ADULTO MAYOR	ROJAS	URIBE	LUIS	RAFAEL	5/03/1958	M	CL 42A #31D	LA PAZ	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 14 de 2024	C.C.	20.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	OLAVE	VILLAMOS	MARIA	GUZMAN	4/12/1948	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 15 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	VARGAS	ORTIZ	VICTOR	JOSE	12/11/1957	M	CRA 19A #1-15 ESTE	HUMEDAL	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 17 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	ROJAS		LUIS	ANTONIO	28/06/1960	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 19 de 2024	C.C.	79.320.[illegible]	ADULTO MAYOR	SANTANA		MIGUEL	ANGEL	12/09/1960	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 20 de 2024	C.C.	39.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	PERALTA	MELO	MARIBEL		1/07/1963	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 20 de 2024	C.C.	8.553.[illegible]	ADULTO MAYOR	GUTIERREZ	MARINO	FRANCISCO		17/07/1943	M	CRA 19 ESTE #24-10	BOSA VIEJA	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 21 de 2024	C.C.	3.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	GUEVARA	PEÑA	LUIS	ENRIQUE	5/09/1945	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 20 de 2024	C.C.	39.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MOLANO	HERRERA	ELVIA	ROSA	6/06/1947	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 21 de 2024	C.C.	41.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MANRIQUE	RAMIREZ	TEODOSINDA		2/12/1949	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 21 de 2024	C.C.	2.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	PARRA		JOSE	BENIGNO	29/12/1934	M	[illegible]AMINO [illegible] [illegible]	LOMA LINDA	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 25 de 2024	C.C.	20.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	RUIZ	DE TORRES	MARIA	LUCIA	16/04/1935	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 26 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	CIFUENTES		WILLIAM		8/07/1945	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA 1ERA DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	GARAVITO		VICTOR	MANUEL	24/11/1949	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA 1ERA DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 2024	C.C.	11.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	DALAGUERA	AVELLA	JOSE	DARWIN	15/10/1948	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA 1ERA DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	BRICHES		LUIS	ALFONSO	N/A	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA 1ERA DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 2024	C.C.	52.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]		MARIA	AGRIPINA	23/07/1949	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA 1ERA DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 2024	C.C.	52.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]		MARIA	DEL TRANSITO	5/03/1950	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA 1ERA DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 2024	C.C.	2.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	NARANJO		PABLO	EMILIO	27/05/1930	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA 1ERA DE FAMILIA	
Diciembre 2 de 2024	C.C.	5.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	SILVA	LUIS [illegible]	ROSA [illegible]		5/08/1944	M	N/A	N/A	3[illegible]	[illegible]	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 2 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MUÑOZ	CRUZ	GUSTAVO		17/09/1954	M	N/A	N/A	3[illegible]	[illegible]	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 04 de 2024	C.C.	17.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	GARNICA	MARTINEZ	SAMUEL		3/08/1941	M	N/A	N/A	3[illegible]	[illegible]	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 25 de 2024	C.C.	3.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MUÑOZ	[illegible]	HERNANDO		1/08/1944	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 05 de 2024	C.C.	26.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]ARAMILLO		MARIA	NELLY	29/12/1943	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 05 de 2024	C.C.	3.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]		PEDRO		29/10/1953	M	[illegible]	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 05 de 2024	C.C.	4.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MANRIQUE	DIAZ	CARMEN	ELSA	1/07/1963	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 11 de 2024	C.C.	3.237.[illegible]	ADULTO MAYOR	LUNA	ALAPE	BENIGNO		1/07/1936	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 11 de 2024	C.C.	51.644.[illegible]	ADULTO MAYOR	CUBILLOS	MENDEZ	MARIA	[illegible]	8/09/1945	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 12 de 2024	C.C.	3.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	ROCHA	GAMARRA	[illegible]		24/08/1949	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 12 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	CHAVARRO	GUTIERREZ	CARLOS	SAMUEL	4/08/1954	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 12 de 2024	C.C.	3.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	PEREZ	LOPEZ	EDGAR		19/12/1955	M	N/A	[illegible]	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 12 de 2024	C.C.	17.162.[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]	GOMEZ	JOSE	MARIA	4/03/1956	M	CRA 3 [illegible] [illegible] 04	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 16 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MENDEZ	RUIZ	LUIS	GERMAN	25/10/1956	M	CRA 20A #[illegible]-[illegible]	LA PAZ	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 17 de 2024	C.C.	3.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12/10/1934	M	CRA [illegible] [illegible] [illegible]						

ANEXO

ACTIVIDAD CUIDADO PERSONAL Y LIMPIEZA

10 de diciembre de 2024



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia

COORDINADOR

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ C.C: 52.859.585
CARGO	COORDINADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DE PESOS ($12.679.920) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°52.859.585**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

TECNICO ADMINISTRATIVO

NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO A PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE FUNDACION EMPRENDA Y VIVA Y MONICA VIVIANA OCHOA MENDEZ

Entre las partes por un lado **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía número **79.182.360** de Sibaté, representante legal de **LA FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, con **NIT 900.689.410-9**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE** y por el otro **MONICA VIVIANA OCHOA MENDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **53.090.809** domiciliado en el municipio de Soacha Cundinamarca **Callé 8 # 0 - 20 e**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto del contrato. **EL CONTRATISTA** deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía el cargo de **TECNICA ADMINISTRATIVA**, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades bajo labores enunciadas a lo largo del presente contrato; Como contraprestación recibirá por parte del **CONTRATANTE** unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de ejecución. El termino de duración del presente contrato, será de DOS (2) meses y diecinueve días contados a partir de la firma del mismo y hasta treinta y uno (31) de diciembre del 2024, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

PARAGRAFO: El presente contrato NO podrá prorrogarse de manera automática.

TERCERA: Valor. **EL CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** una suma de dinero que asciende a **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($5.266.654)** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE.**

Emprenda Y Viva

Parágrafo: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera libertad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

NIT. 900.689.410.-9

CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, evitando las dilaciones y demoras que pudieran presentarse.
3. Atender los requerimientos hechos por el CONTRATANTE y/o o sus delegados.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por EL CONTRATANTE
5. Anexar las certificaciones de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente

Scanned with CamScanner

PSICOLOGO

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA C.C: 80.165.995
CARGO	PSICOLOGO
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.814.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadania **N°80.165.995**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

TRABAJADOR SOCIAL

CONTRATO A PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE FUNDACION EMPRENDA Y VIVA Y MERCEDES TERESA ARRIETA VASQUEZ

Entre las partes por un lado **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía número **79.182.360** de Sibaté, representante legal de **LA FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, con **NIT 900.689.410-9**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE** y por el otro **MERCEDES TERESA ARRIETA VASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.143.368.265** domiciliado en el municipio de Soacha Cundinamarca **CARRERA 4C NO 8 37SUR**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto del contrato. **EL CONTRATISTA** deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL**, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades bajo labores enunciadas a lo largo del presente contrato; Como contraprestación recibirá por parte del **CONTRATANTE** unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de ejecución. El termino de duración del presente contrato, será de UN (1) mes y cinco días contado a partir de la firma del mismo y hasta treinta y uno (31) de diciembre del 2024, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

PARAGRAFO: El presente contrato NO podrá prorrogarse de manera automática.

TERCERA: Valor. **EL CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** una suma de dinero que asciende a **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETESIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 4.205.780)** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE.**

Parágrafo: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera libertad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, evitando las dilaciones y demoras que pudieran presentarse.
3. Atender los requerimientos hechos por el CONTRATANTE y/o o sus delegados.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por EL CONTRATANTE
5. Anexar las certificaciones de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente
6. Confidencialidad. EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete, manejar de manera confidencialidad la información que como tal sea

Scanned with CamScanner

PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORGE ALBERTO MARENTES PINILLA C.C: 79.991.822
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.814.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **JORGE ALBERTO MARENTES PINILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°79.991.822**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

CUIDADORES

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGIE ALEXANDRA MORENO GARCIA C.C: 1.073.706.776
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadania **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **ANGIE ALEXANDRA MORENO GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.073.706.776**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	KEVIN MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C: 1.143.364.553
CARGO	CUIDADOR
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **KEVIN MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.143.364.553**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YURY ASTRID CASTRO GUTIERREZ C.C: 1.074.135.194
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **YURY ASTRID CASTRO GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.074.135.194**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHIRLY JASBLEIDY OSORIO MARULANDA C.C: 1.033.744.355
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **SHIRLY JASBLEIDY OSORIO MARULANDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.033.744.355**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUZ JAIDY MILA DIAZ C.C: 51.889.729
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **LUZ JAIDY MILA DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°51.889.729**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GREYSI DEL CARMEN RODELO MIELES C.C: 1.030.555.065
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 05 DE AGOSTO DE 2024 AL 05 DE NOVIEMBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **GREYSI DEL CARMEN RODELO MIELES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.030.555.065**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ELIANA SERNA SOTO C.C: 1.039.421.634
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 07 DE AGOSTO DE 2024 AL 07 DE NOVIEMBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79,182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **ELIANA SERNA SOTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.039.421.634**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAROLINA ANDREA ZAPATA GAMARRA C.C: 1.007.114.339
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **CAROLINA ANDREA ZAPATA GAMARRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.007.114.339**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEIMI CAROLINA MORA FORERO C.C: 1.074.159.064
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **YEIMI CAROLINA MORA FORERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.074.159.064**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARISOL DEL PILAR MILA ROJAS C.C: 1.007.227.982
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **MARISOL DEL PILAR MILA ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.007.227.982**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410- 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VICTORIA ROBLES DE CACERES C.C: 39.630.452
CARGO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 16 DE AGOSTO DE 2024 AL 16 DE NOVIEMBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **VICTORIA ROBLES DE CACERES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°39.630.452**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410- 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOLEDAD ESCOBAR OSORIO C.C: 39.630.452
CARGO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79,182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **SOLEDAD ESCOBAR OSORIO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°39.630.452**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

NIT. 900.689.410. 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BLANCA LUCIA PINZON C.C: 51.753.245
CARGO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **BLANCA LUCIA PINZON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°51.753.245**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARTA ISABEL REY MORA C.C: 52.153.548
CARGO	MANUPULADORA DE ALIMENTOS
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **MARTA ISABEL REY MORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°52.153.548**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410- 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DORALID MURCIA CAMACHO C.C: 1.147.954.991
CARGO	MANUPULADORA DE ALIMENTOS
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **DORALID MURCIA CAMACHO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.147.954.991**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

NUTRICIONISTA

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410- 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YESICA PAOLA ESCORCIA NORIEGA C.C: 1.129.535.839
CARGO	NUTRICIONISTA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.814.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **YESICA PAOLA ESCORCIA NORIEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.129.535.839**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

TERAPEUTA OCUPACIONAL

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAYRETH CRUZ RAMIREZ C.C: 1.073.697.791
CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.814.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **MAYRETH CRUZ RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.073.697.791**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

ARREGLOS LOCATIVOS

Resane de pared en la parte del comedor
05/12/2024



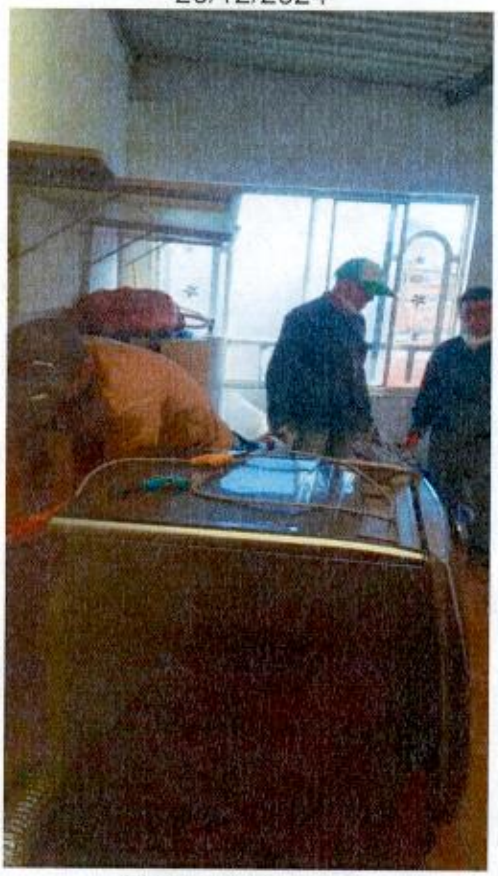
FUENTE PROPIA

Mantenimiento a Calentador
10/12/2024



FUENTE PROPIA

Mantenimineto, reparación y traslado de lavadoras
20/12/2024



FUENTE PROPIA

ANEXO

SEGUIMINETO DE SERVICIOS DE SALUD



José Antonio Niño

Fuente Propia



Gabriel Salcedo

Fuente Propia



Nelly Jaramillo

Fuente Propia



José Rincón

Fuente Propia



Benigno Parra

Fuente Propia



Eduardo Saenz

Fuente Propia



Victor Manuel Sarmiento y Samuel Garnica

Fuente Propia

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Enrique Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17106291 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Luis Jaime Forero Alvarez identificado con cédula de ciudadanía No. 4173011 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Teodulo Sanchez Ramirez identificado con cédula de ciudadanía No. 3020734 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Jose Vicente Rincon Ladino identificado con cédula de ciudadanía No. 19292028 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Rogelio de Jesús Rendón Arboleda identificado con cédula de ciudadanía No. 8457140 de Soacha se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (10) de septiembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Carmen Rosa Guayabo de González identificada con cédula de ciudadanía No. 20735027 de Soacha se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (10) de septiembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Joaquin Elias Parra Tangarife identificado con cédula de ciudadanía No. 14450118 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Rosa Maria Berbeo Calderon identificada con cédula de ciudadanía No. 51863571 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Briceida Calderon identificada con cédula de ciudadanía No. 41311148 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Omar Helber Echeverry González identificado con cédula de ciudadanía No. 14969623 de Soacha se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (10) de septiembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Sildana Araque de Tique identificada con cédula de ciudadanía No. 20168298 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Martha Oliva Cristancho Viancha identificada con cédula de ciudadanía No. 51555243 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora María Teresa Robayo Sierra identificada con cédula de ciudadanía No. 1073686513 de Soacha se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (10) de septiembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Mario Evaristo Cristiano Vega identificado con cédula de ciudadanía No. 79202109 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Pablo Antonio Guzman Varela identificado con cédula de ciudadanía No. 19096699 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Teófilo Cante Melo identificado con cédula de ciudadanía No. 4125272 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Cido de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Marlen Cortés Martínez identificada con cédula de ciudadanía No. 39661808 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora José Rafael Rojas Cantor identificado con cédula de ciudadanía No. 3064349 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Rosa Matilde Martínez Moreno identificada con cédula de ciudadanía No. 20343171 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Gilma Hurtado Casas identificada con cédula de ciudadanía No. 41411635 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (1) de agosto del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		1/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Rafael Mistre Feliciano identificado con cédula de ciudadanía No. 19.236.648 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el diecinueve (19) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Scanned with CamScanner

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Campo Elias Martinez Diaz identificado con cédula de ciudadanía No. 4.290.638 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el diecinueve (19) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

MODIFICATORIO N° 1 – PRÓRROGA 1 - AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1587 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2"

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente PRORROGA N° 1 del CONVENIO DE ASOCIACION N°. 1587 DE 2024 requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía del cumplimiento general del contrato, calidad de los servicios prestados, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA CUARTA: ANEXOS DE LAPRÓRROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de prorrogar el CONVENIO No 1587 DE 2024. **B.** Solicitud de prórroga del convenio No. 1587 de 2024 por parte del Asociado **C.** Actualización de antecedentes asociado y representante legal (procuraduría, contraloría, policía nacional, medidas correctivas)

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN. La presente PRORROGA N° 1 será firmada y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: VÍGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del convenio, no modificadas por el presente documento.

Proyectó: Erika Alexandra Osorio Jiménez-Abogada SDS ERIKA O
Revisó: Jeimmy Julieth Guzmán Villarreal-Directora Centro Vida
Revisó: Andrés José Perilla-Financiero SDS
Revisó: Nohora Marcela Mendoza-Abogada SDS MARCELA M.
Revisó: Luz Katherine Medellín Salazar- Secretaria Desarrollo Social de Soacha
Revisó: Jhon Gómez-Profesional jurídico-Secretaría Jurídica

MODIFICATORIO N° 1 – PRÓRROGA 1 - AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1587 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2"

institucionalizadas fallecen. f) Las personas mayores institucionalizadas pueden pedir el retiro voluntario de su proceso de institucionalización. **4.** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales, se confirma que la fecha estimada para la terminación del convenio es el 03 de diciembre de 2024, lo que hace viable la presente prórroga por cuanto el convenio se encuentra vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Las estipulaciones de los convenio serán aquellas que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los convenio y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*". Asimismo, y como ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y cumplir con los fines del Estado. Esta facultad se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades contratantes para modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral. En la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional destacó que las prórrogas de los contratos son herramientas útiles para alcanzar los objetivos de la contratación estatal. Respecto a la ampliación del plazo de los contratos, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no establece un límite para esta modificación; sin embargo, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos deben velar por la correcta ejecución del contrato y justificar adecuadamente la prórroga o adición. La presente prórroga se justifica por la existencia de saldos no ejecutados en el presupuesto del contrato, lo que permite extender el servicio por cuatro (04) meses más asegurando la prestación de los 100 cupos de atención; En virtud de lo anterior, se solicita la prórroga del convenio de asociación N°. 1586-2024 por cuatro (04) meses, estableciendo como nueva fecha de finalización del contrato el 03 de abril de 2025. Esto asegura la continuidad y calidad del servicio que se brinda a adultos mayores, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en favor del interés público.**5.** Que el supervisor del contrato, presentó ante el Comité de Contratación el día 03 de diciembre de 2024, documento de justificación y solicitud de prórroga al contrato enunciando lo antes relatado, indicando que se requiere realizar prórroga 1 por seis (06) meses. **6.** Que la prórroga 1 al convenio de asociación N°. 1586 del 28 de junio de 2024, fue puesta a consideración del comité de contratación del Municipio de Soacha, quien en sesión ordinaria No. 55 del 03 de diciembre de 2024 recomendó su perfeccionamiento.

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA –PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución señalado en la cláusula sexta del convenio de asociación N°. 1587 de 2024, en SEIS (06) MESES, estimados hasta el 03 de JUNIO de 2025, quedando la cláusula así:

> ***"CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*** *El plazo de ejecución del contrato será* ***ONCE (11) MESES o hasta agotar presupuesto****, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.".*

CLÁUSULA SEGUNDA– GARANTÍAS El Asociado deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente modificación y prórroga la actualización de las garantías solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación

MODIFICATORIO N° 1 – PRÓRROGA 1 - AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1587 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2"

municipal, individualmente no cuentan con esta capacidad, se determinó celebrar convenios de asociación para la prestación del servicio requerido con dos (2) entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con experiencia técnica y operativa, con capacidad instalada para ofertar cien (100) cupos de atención cada una y con capacidad económica que le permitiera efectuar aportes en dinero para garantizar una atención de calidad. **2.** Que mediante convenio de asociación No 1587 de 2024 se contrató la prestación de atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia **3.** El valor total del convenio de prestación de servicios No 1587 del 28 de junio de 2024, es de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.957.500.000),** que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve, distribuidos así: **aporte del Municipio MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000) y aporte ESAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($457.000.000),** y la proyección de la ejecución de los meses de julio a noviembre de 2024, se proyecta un valor ejecutado al 30 de noviembre por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($683.144.709) M/CTE.**

En la tabla que se presenta a continuación se detalla la ejecución del convenio.

BALANCE FINANCIERO FUNDACION EMPRENDA Y VIVA			
	TOTAL	**EJECUTADO**	**VALOR POR EJECUTAR**
Presupuesto Administración	$ 1.500.000.000	$ 474.806.921,00	$ 1.025.193.079
Aporte 30,5% ESAL	$ 457.500.000	$ 208.337.788,00	$ 249.162.212
Presupuesto total	$ 1.957.000.000	$ 683.144.709,00	$ 1.274.355.291,00

El cuadro anterior nos presenta un balance total de inejecuciones del convenio 1587 de 2024 por un valor total de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.274.355.291,00) MONEDA LEGA**L. Estos saldos inejecutados corresponden a las siguientes situaciones presentadas: El presupuesto destinado para el convenio fue asignado antes de la armonización presupuestal y se corresponde al valor de la ejecución del convenio anterior. b) No todas las solicitudes de institucionalización se hacen efectivas, toda vez que las personas mayores no cumplen con los requisitos. c) Las intervenciones a los centros de larga instancia no son competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo, si se hace necesario contar con la disponibilidad del servicio, para generar la vinculación de las personas mayores que se encuentren institucionalizadas en geriátricos privados y que, no cumplen con los requisitos legales establecidos para su funcionamiento. d) Las personas mayores que requieren el servicio de institucionalización desisten. e) Las personas mayores

MODIFICATORIO N° 1 – PRÓRROGA 1 - AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1587 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2"

CONVENIO	1587 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2024
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA 2024 NIT 900689410-9
PLAZO:	CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.957.500.000), QUE INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DESCUENTOS DE CARÁCTER NACIONAL Y MUNICIPAL Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS QUE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CONLLEVE, DISTRIBUIDOS ASÍ: APORTE DEL MUNICIPIO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000) Y APORTE ESAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($457.000.000).
FECHA DE INICIO:	CUATRO (4) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA 1:	SEIS (6) MESES
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Entre los suscritos a saber, **LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR**, identificada con la cedula de ciudadanía número 53.108.202 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaría de Desarrollo Social, nombrado mediante Resolución No 004 de del 2 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 2 de enero de 2024, según consta en acta N° 005 del 2 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 0070 del 20 de agosto de 2024 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** , con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA.** Identificada con Nit: 900.689.410-9, representada en este acto por **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía 79.182.360, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO,** hemos convenido celebrar la siguiente modificatorio N°. 1 prorroga No. 1 al convenio 1587 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha estimó necesario garantizar la oferta de atención durante la presente vigencia, para un mínimo de doscientos (200) adultos mayores,

	*Fallecimientos Esther Zarate: 10 de diciembre/2024 en Fundación Empronda y Viva José Domingo Balaguera: 7 de diciembre/2024 en Fundación Emprenda y Viva
3. Compromisos	-Se realiza seguimiento a las sudaderas el cual ya se realizaron las respectivas observaciones con la Oficina de prensa a la espera de las muestras para aprobación. -Con respecto a la cuenta de cobro del mes de diciembre se escalar con la financiera para establecer las fechas de entrega. -Se escala con la Comisaria Primera el caso del señor Víctor Manuel Sarmiento quien cuenta con boleta de egreso, sin embargo, los familiares no han hecho presencia para retirarlo de la Fundación. -Realizar solicitud por parte del equipo Psicosocial al Hospital Mario Gaitán Yanguas, para que realicen el tratamiento completo de tuberculosis al sr Rafael Miltre.
4. Casos especiales	Se presenta ante el comité Casos Especiales: 1. Omar Echeverry comportamiento agresivo, se realizará seguimiento por parte del equipo psicosocial.

4. Compromisos:

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	*RESPONSABLES*	*FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO*
Fecha de entrega de las sudaderas	Mónica Ochoa	Enero 2025
Seguimiento caso Omar Echeverry	Equipo psicosocial	Diciembre 2024

Firma de los delegados al comité operativo:

	NOMBRE	*FIRMA*
Por el Municipio:	Angela Mayorga Méndez Maria Luisa Daza	Angela M. Mayorga
Por el cliente:	Mónica Ochoa Cristian Mora	Mónica Delgado Cristian.
Supervisor del convenio	Jeimmy Julieth Guzmán Villarreal	

Scanned with CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO	01	GC -00-F053	12-03-2018

COMITÉ OPERATIVO, TÉCNICO Y/O DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO N.° 1587 DE 2024 - SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA, FUNDACIÓN SOACHA VIVE Y FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA

Lugar de la reunión:	Secretaria Desarrollo Social
Fecha de la reunión:	20-12-2024
Hora de inicio de la reunión:	11:30 p.m.
Hora de terminación de la reunión	12:30 p.m.
No. Consecutivo del acta	009
Fecha de suscripción del Convenio:	04-07-2024

Asistentes:

ENTIDAD	ROL O CARGO
Por el Municipio: - Jeimmy Guzmán Villarreal	- Directora Ciclo Vida
Por el cliente: -Mónica Ochoa -Cristian Mora	-Administrativas Fundación Emprenda y Vive -Psicólogo

Orden del Día:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS
1	Saludo Bienvenida
2	Seguimiento
3	Compromisos
4	Casos especiales

Desarrollo de la reunión:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS
1. Saludo Bienvenida	- Saludo para los participantes e integrantes del comité técnico.
2. Seguimiento	- Se realiza el balance de seguimiento de las personas institucionalizadas en la fundación: **Fundación Emprenda y viva:** *69 adultos mayores 50 mujeres y 19 hombres *4 Adultos mayores hospitalizados: 1. Victor Manuel Sarmiento: Hospitalizada el dia 10/diciembre/2024, por Dx Neumonia Hospital Mario Gaitán Yanguas. 2. Samuel Garnica: Hospitalizado el dia 13/diciembre/2024 Dx Neumonia Hospital Mario Gaitán Yanguas. 3. José Benigno Parra: Hospitalizado el día 17/diciembre/2024 Dx Infección sonda Hospital Mario Gaitán Yanguas. 4. Rafel Miltre: Hospitalizado el dia 19/diciembre/2024 Dx Posible Tuberculosis Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Scanned with CamScanner

111

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Jose Benildo Manrique identificado con cédula de ciudadanía No. 316764 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Enrique Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17106291 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Rodrigo Silva Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 2860891 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Tulio Pachon Gomez identificado con cédula de ciudadanía No. 6818736 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Roque Alberto Arenas Parra identificado con cédula de ciudadanía No. 4306048 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Agustin Borrero Bravo identificado con cédula de ciudadanía No. 12205233 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Armando Augusto Manrrique identificado con cédula de ciudadanía No. 19123599 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Alfonso Lopez Valero identificado con cédula de ciudadanía No. 1087892 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Ricardo Jimenez Mancipe identificado con cédula de ciudadanía No. 5966249 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis Eduardo Saenz Gordillo identificado con cédula de ciudadanía No. 79164037 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsablilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Antonio Niño Cadena identificado con cédula de ciudadanía No. 79288315 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Gabriel Antonio Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 4829315 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Gabriel Salcedo Porras identificado con cédula de ciudadanía No. 17045722 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Rafael Rojas Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 79327580 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Diosmina Clavijo Villalobos identificado con cédula de ciudadanía No. 20854945 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Victor Jose Vargas Ortiz identificado con cédula de ciudadanía No. 19434292 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis Antonio Rojas identificado con cédula de ciudadanía No. 19460986 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Miguel Angel Santana identificado con cédula de ciudadanía No. 79328483 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Marleny Peralta De Melo identificado con cédula de ciudadanía No. 20939599 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Francisco Buitrago Mariño identificado con cédula de ciudadanía No. 5553783 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis Enrique Guisao identificado con cédula de ciudadanía No. 3533486 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Elvia Rosa Molano Herrera identificado con cédula de ciudadanía No. 20529593 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Fredesminda Mahecha Viguez identificado con cédula de ciudadanía No. 41481293 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Benigno Parra identificado con cédula de ciudadanía No. 2305687 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Lucila Ruiz De Lopez identificado con cédula de ciudadanía No. 20539143 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Nicolas Cifuentes identificado con cédula de ciudadanía No. 19059543 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Victor Manuel Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 19303656 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Domingo Valera identificado con cédula de ciudadanía No. 17112633 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Agripina Romero identificado con cédula de ciudadanía No. 20458321 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Transito Rivera identificado con cédula de ciudadanía No. 20216457 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Pablo Emilio Ramirez identificado con cédula de ciudadanía No. 2908630 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Rodulfo Gelvez Contreras identificado con cédula de ciudadanía No. 5476598 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Gustavo Muñoz Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 19231284 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Samuel Garnica Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 17084571 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Hon Wong Wing identificado con cédula de ciudadanía No. 2266653 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Juileth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Pedro Portillo identificado con cédula de ciudadanía No. 2356764 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Benjamin Leal Alape identificado con cédula de ciudadanía No. 3037486 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Noe Rodriguez Camacho identificado con cédula de ciudadanía No. 4092619 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Carlos Samuel Colmenares Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 15579221 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Cido de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Edgar Perez Lopez identificado con cédula de ciudadanía No. 5937537 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Maria Chitiva Gomez identificado con cédula de ciudadanía No. 17162266 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis German Monroy Bricel identificado con cédula de ciudadanía No. 19417595 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Eresmildo Roncancio Casas identificado con cédula de ciudadanía No. 2323534 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis Guillermo Rojas Roncancio identificado con cédula de ciudadanía No. 4093671 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

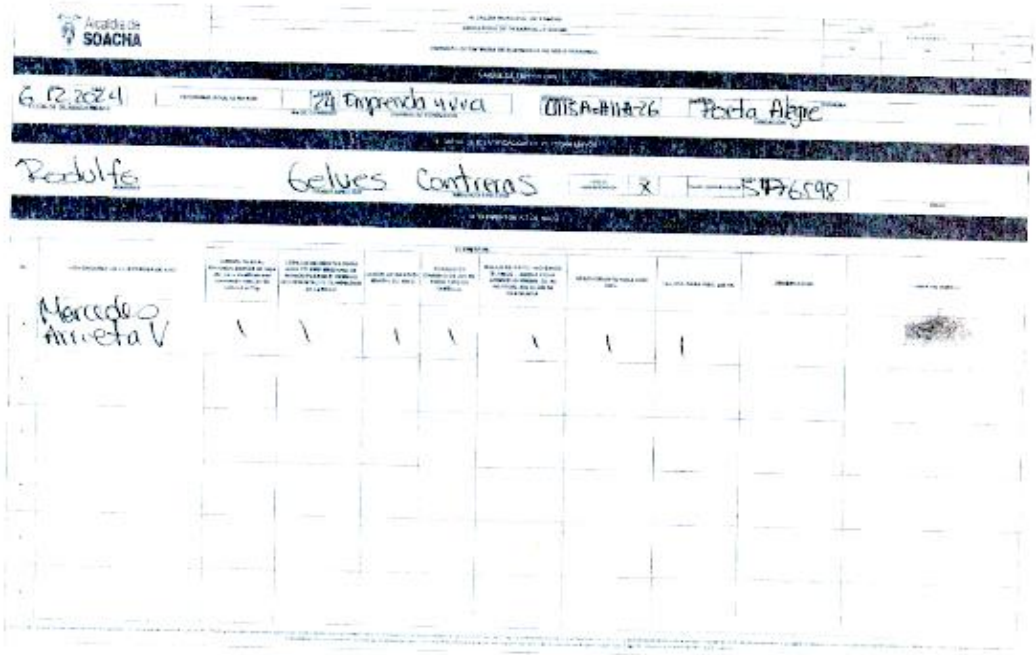
Cordialmente;

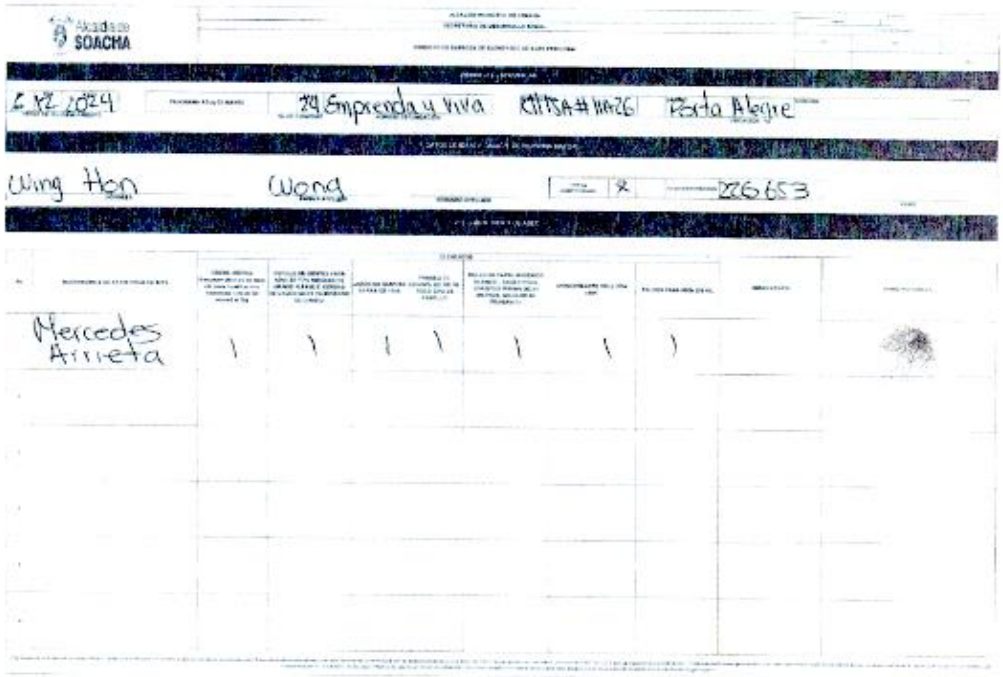
LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

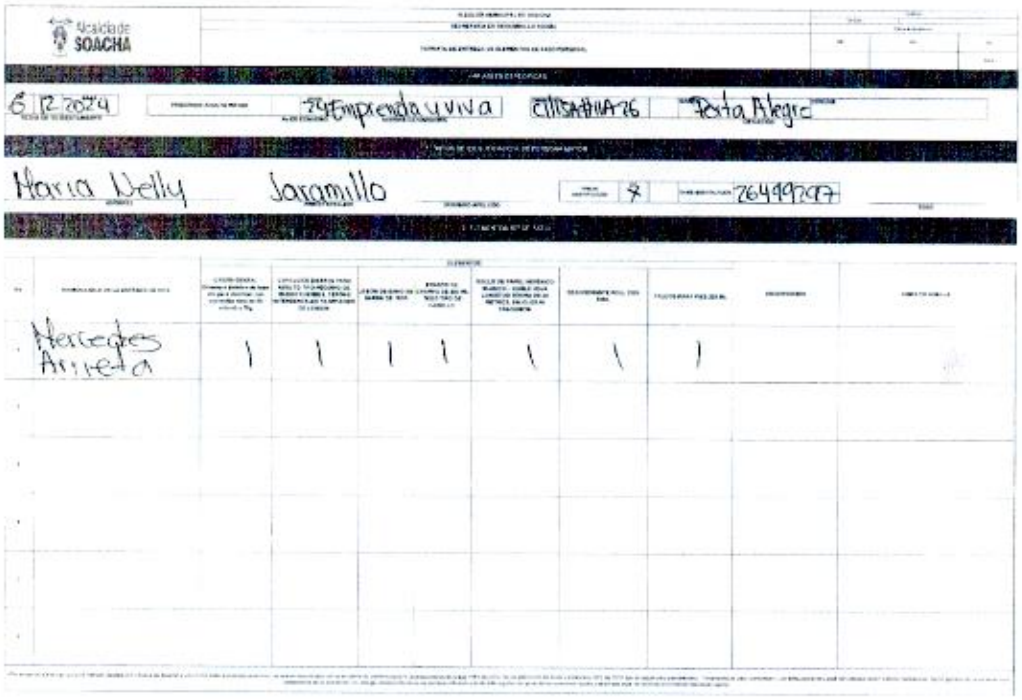
	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

ANEXO

KITS DE ASEO



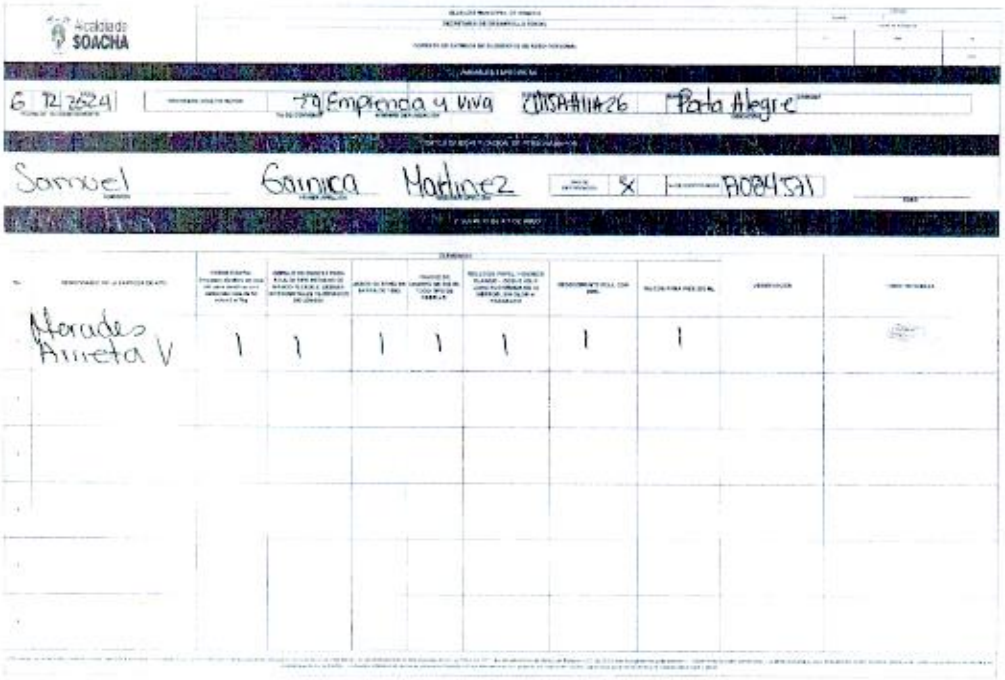




6 12 2024 | 79 Emprende y viva | CLLSA#11A26 | Pata Alegre

María Nelly Jaramillo | 8 | 76499297

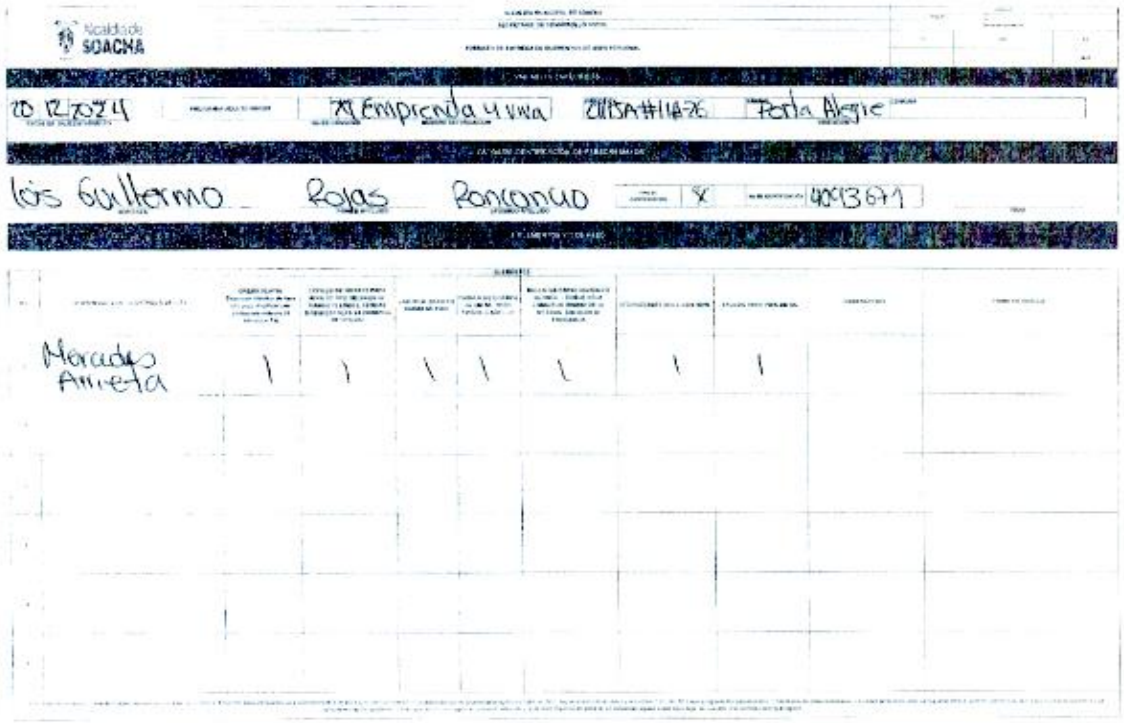
Mercedes Arreta	1	1	1	1	1	1	1	



6 12 2024 | 79 Emprende y viva | CLLSA#11A26 | Pata Alegre

Samuel Garnica Martinez | 8 | 80841571

Mercedes Arreta V	1	1	1	1	1	1	1	

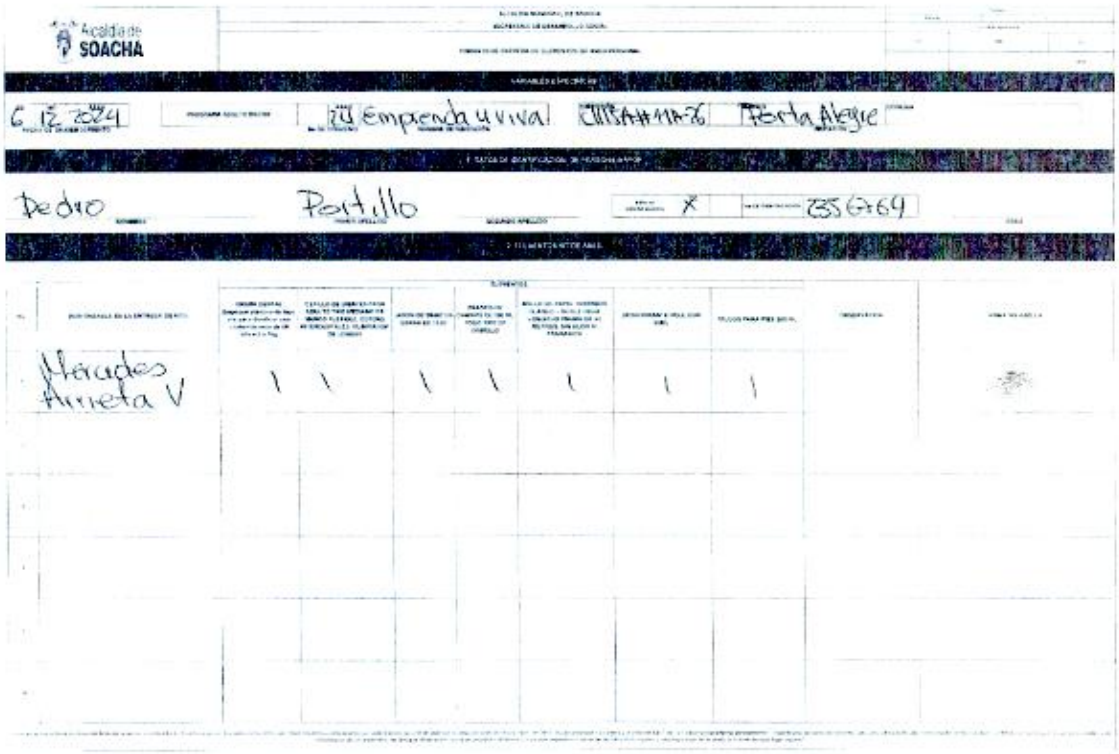


Alcaldía de SOACHA

20 12 2024 | Z4 Empiendo y Viva | CllSA#11A-26 | Porta Alegre

Luis Guillermo | Rojas | Rincon | C | 80913671

Mercados Ameta	1	1	1	1	1	1	1

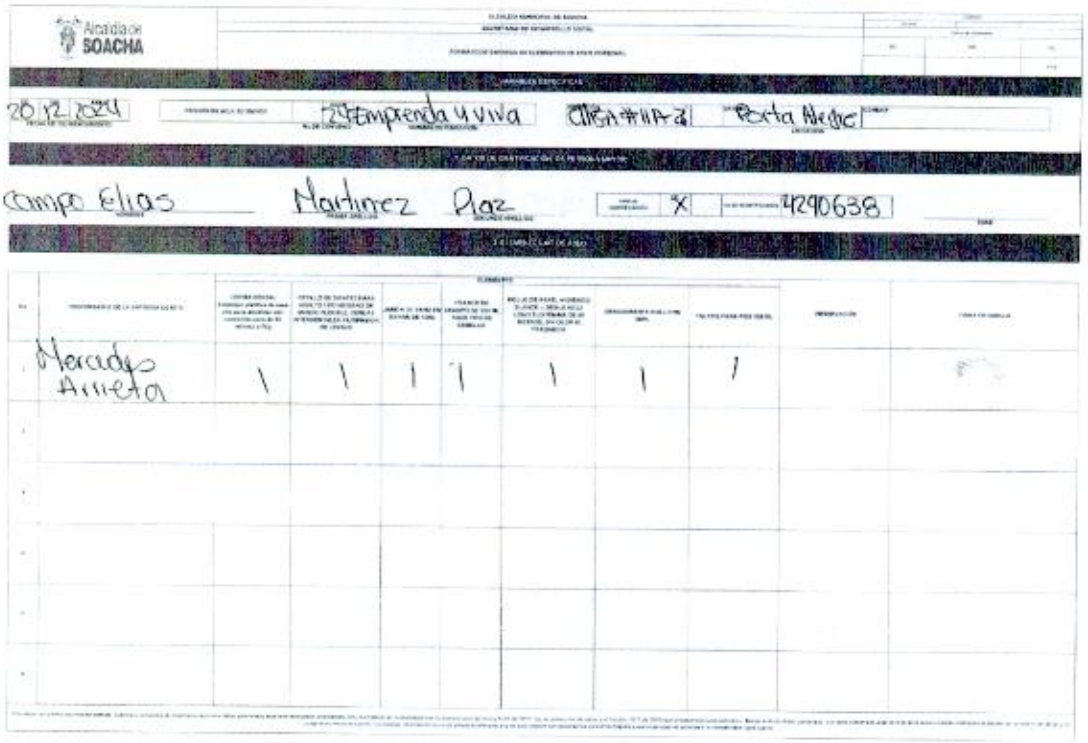


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | Z4 Empiendo y Viva! | CllSA#11A-26 | Porta Alegre

Pedro | Portillo | | X | 3350769

Mercados Ameta V	1	1	1	1	1	1	1

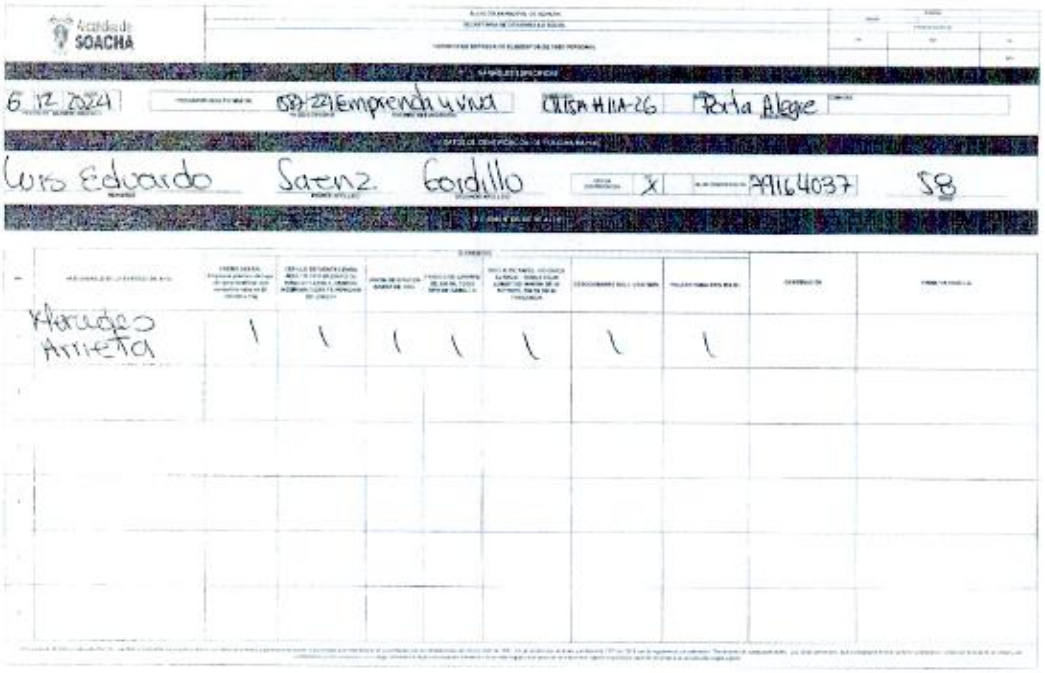


Alcaldía de SOACHA

20 12 2024 — Emprende y viva — CRA #11A-26 — Porta Alegre

Campo Elias — Martinez — Diaz — X — 4290638

1	Mercado Arneta	1	1	1	1	1	1	1	

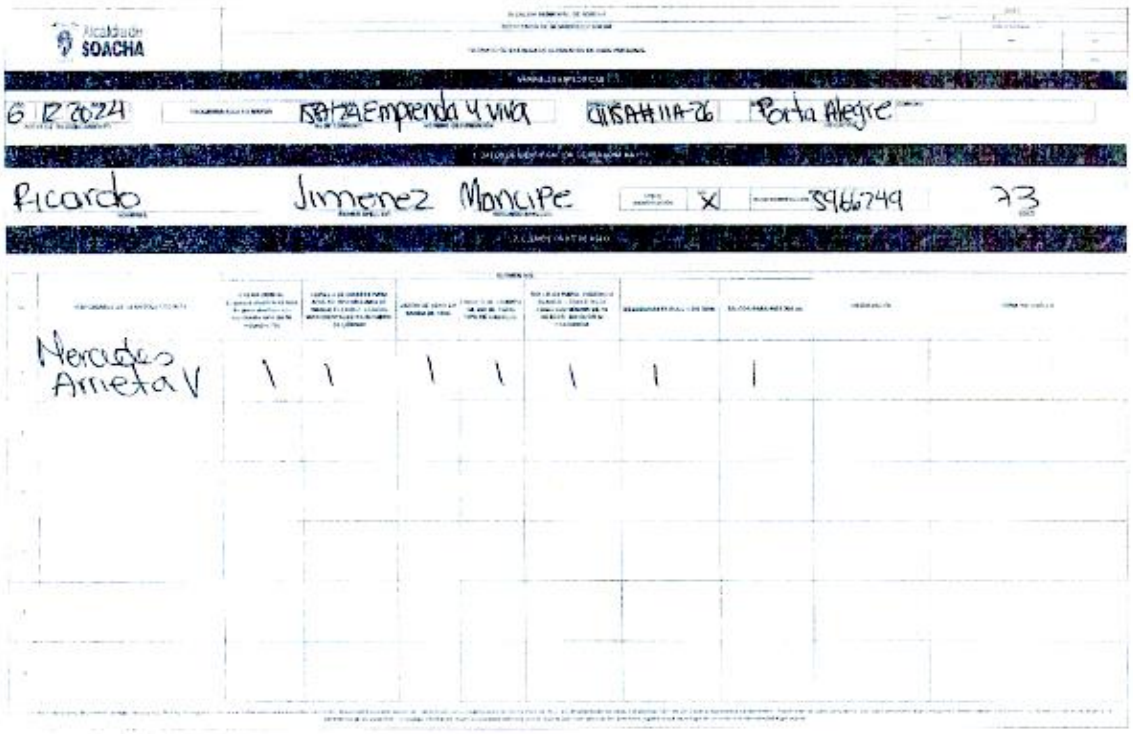


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — 58-22 Emprende y viva — CRA #11A-26 — Porta Alegre

Luis Eduardo — Saenz — Cordillo — X — 79164037 — 58

1	Mercado Arneta	1	1	1	1	1	1	1	

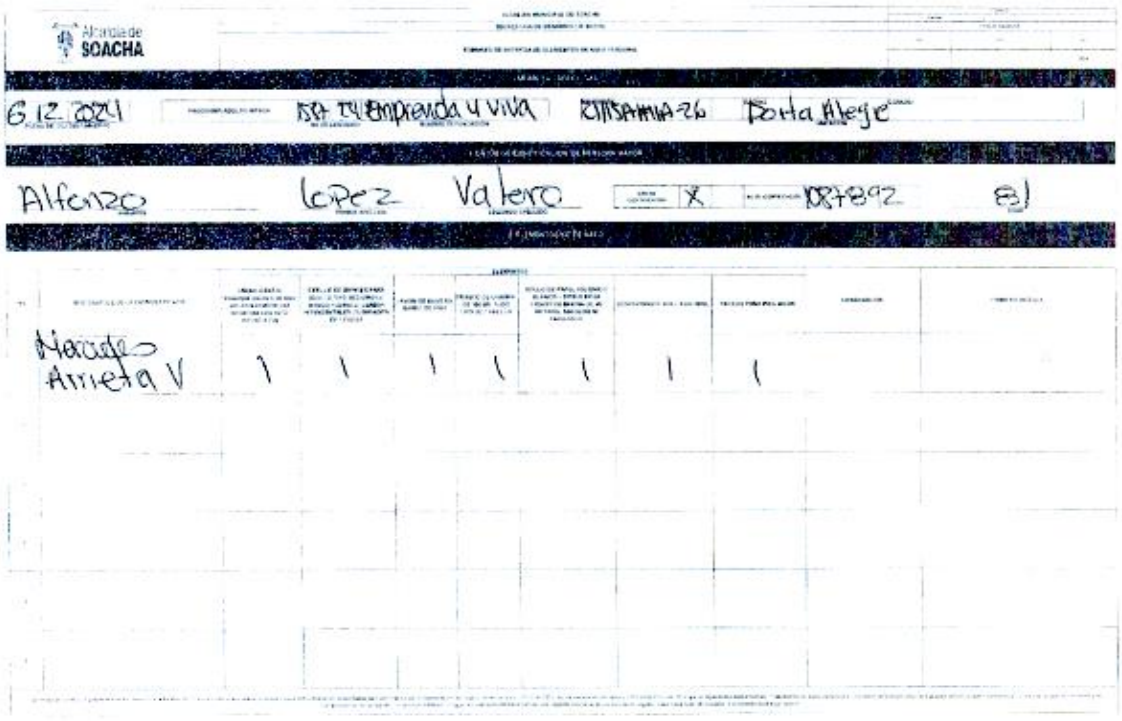


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | RSA Emprende y Viva | CISAH IIA-26 | Porta Alegre

Ricardo | Jimenez | Moncipe | X | 5966749 | 73

Mercado Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1

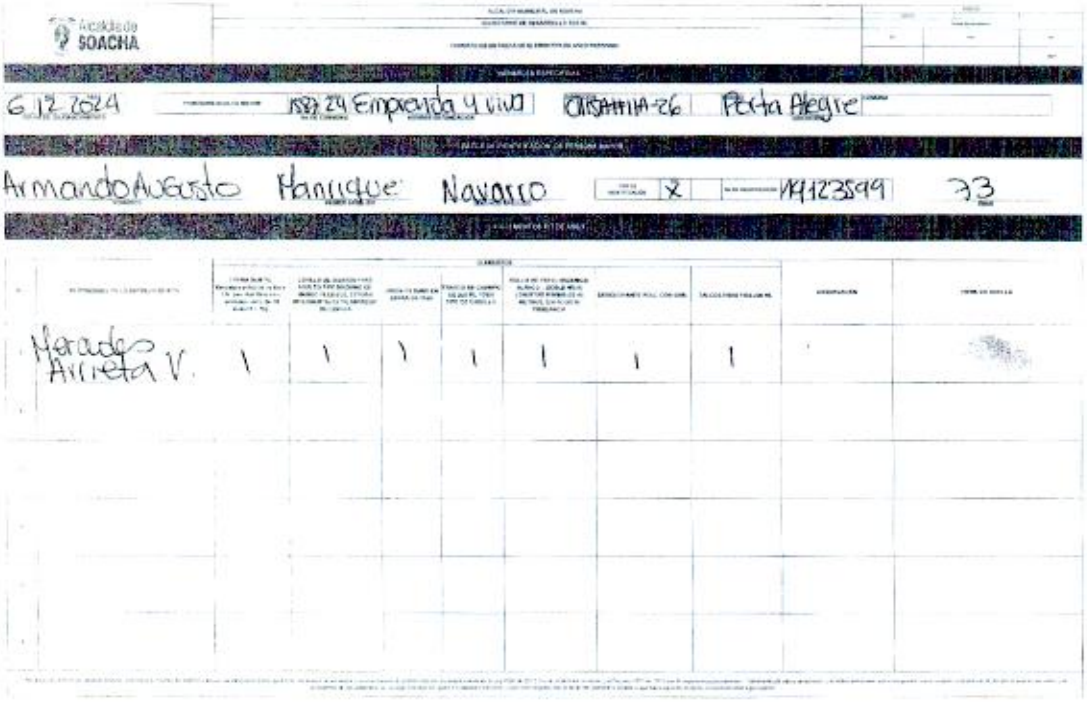


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | RSA Emprende y Viva | CISAH IIA-26 | Porta Alegre

Alfonzo | Lopez | Valero | X | 1078892 | 81

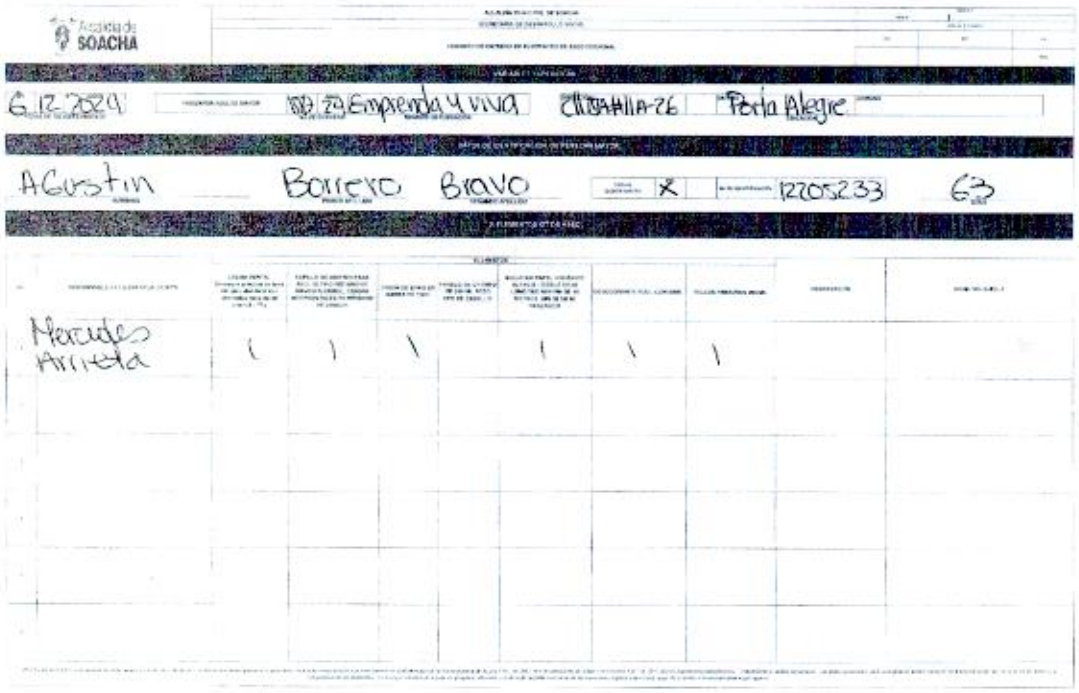
Mercado Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1



6-12-2024 | Emprende y Viva | Ciudadela 26 | Feria Alegre

Armando Augusto Henrique Navarro | X | 1111235999 | 73

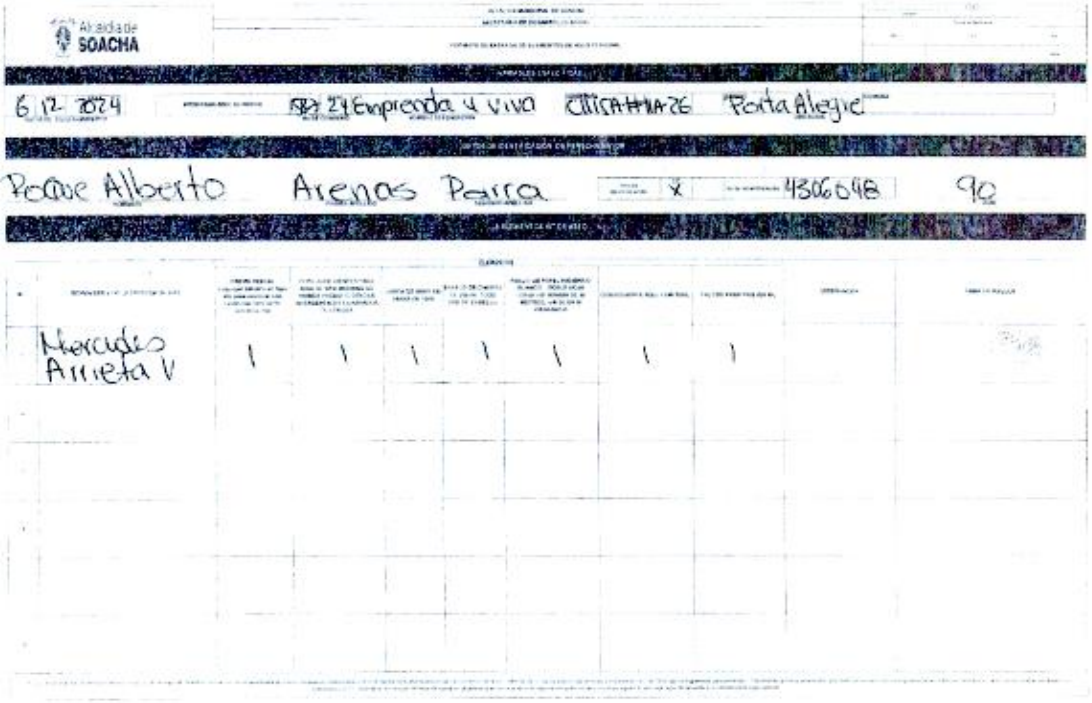
Morado Arrieta V. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1



6-12-2024 | Emprende y Viva | Ciudadela 26 | Feria Alegre

Agustin Barrero Bravo | X | 12705233 | 63

Morado Arrieta | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1

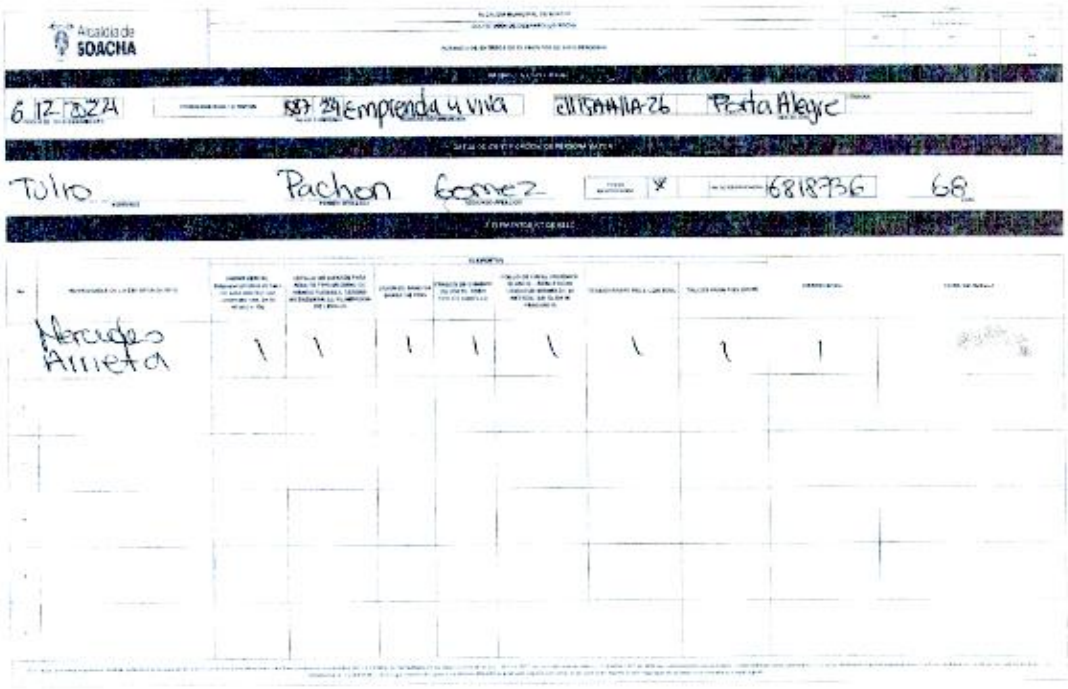


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — 587 24 Emprenda y Vive — CLLE 14 # 14-26 — Punta Alegre

Pedro Alberto Arenas Parra — X — 4306048 — 90

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	

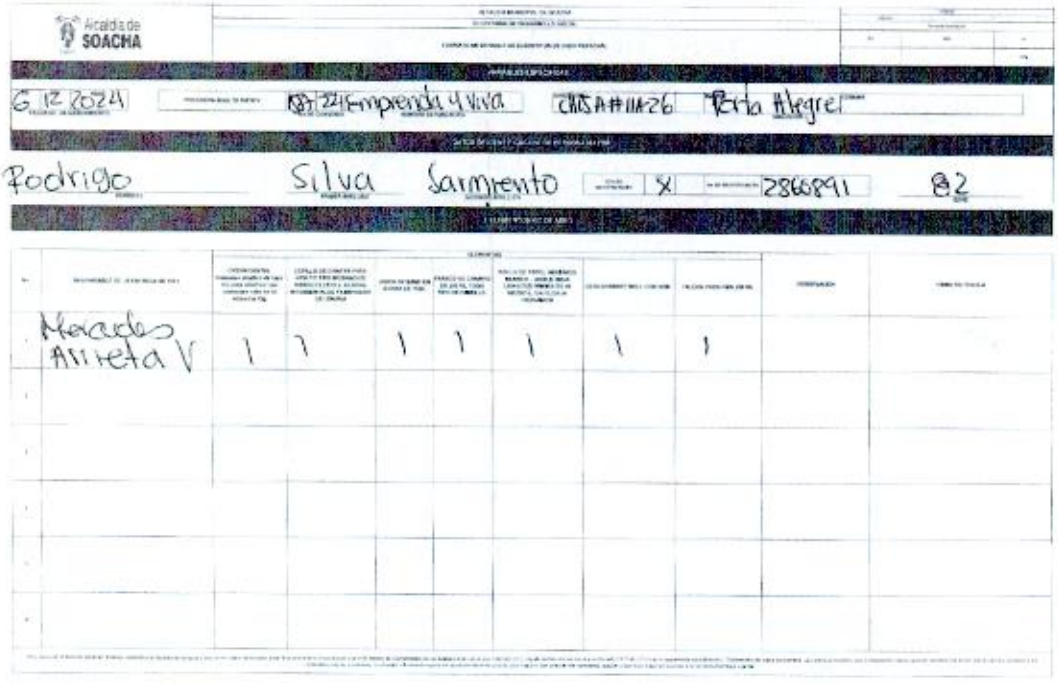


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — 587 24 Emprenda y Vive — CLLE 14 # 14-26 — Punta Alegre

Tulio Pachon Gomez — X — 6818736 — 68

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	1

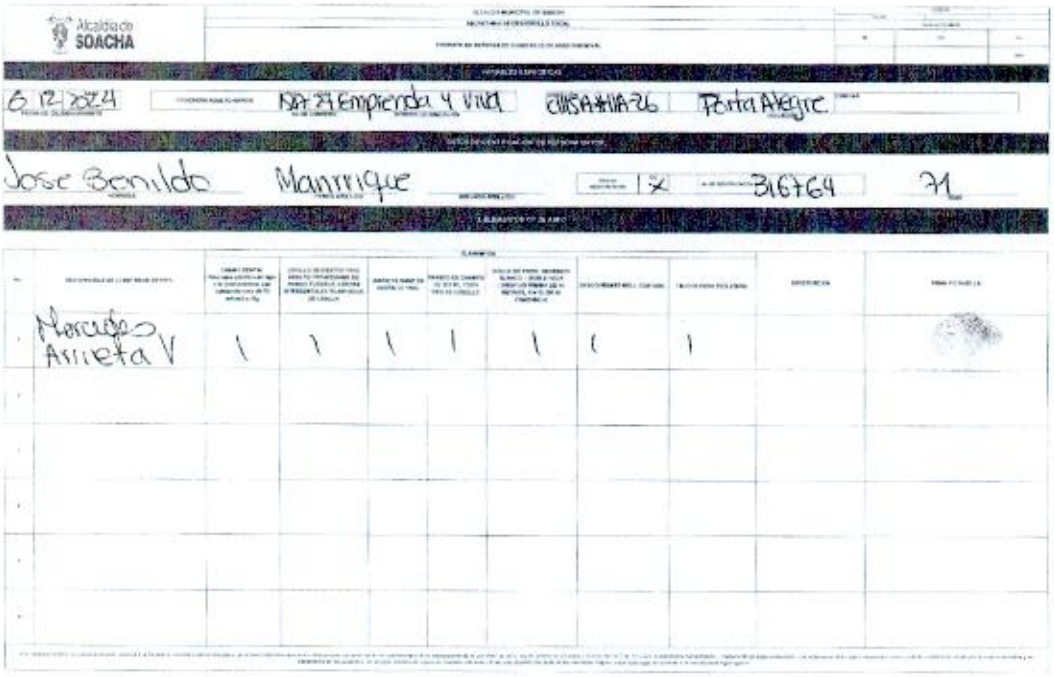


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — RAT 22 Emprende y Viva — CRA 11A #26 — Porta Alegre

Rodrigo — Silva — Sarmiento — X — 2868911 — 82

	Marcelo Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	



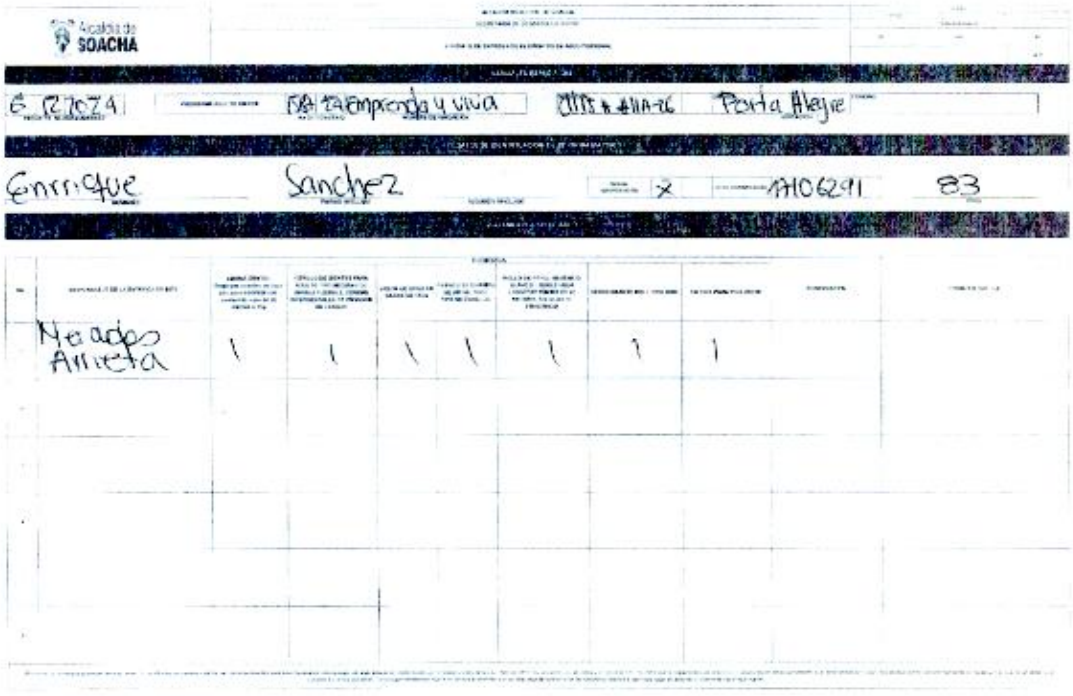
Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — RAT 22 Emprende y Viva — CRA 11A #26 — Porta Alegre

Jose Benildo — Manrique — X — 316764 — 71

	Marcelo Arrieta V	1	1	1	1	1	(	1	

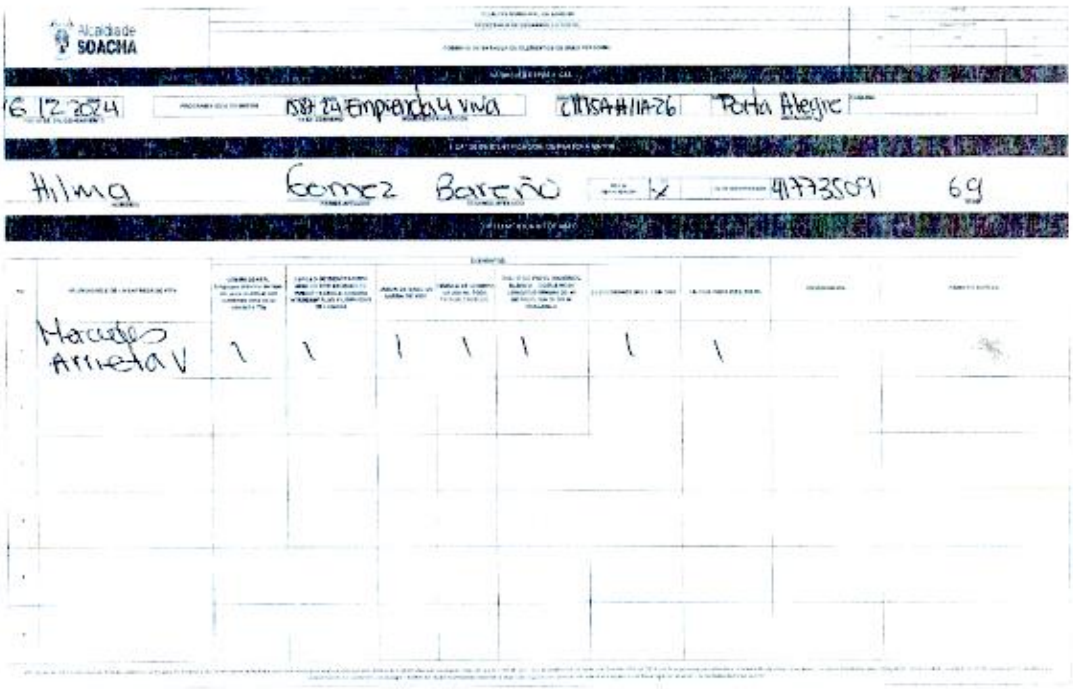
Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social



6 12 2024 | RSA Emprende y Vive | CRA 4 # 11A-26 | Porta Alegre

Enrique | Sanchez | X | 1110629 | 83

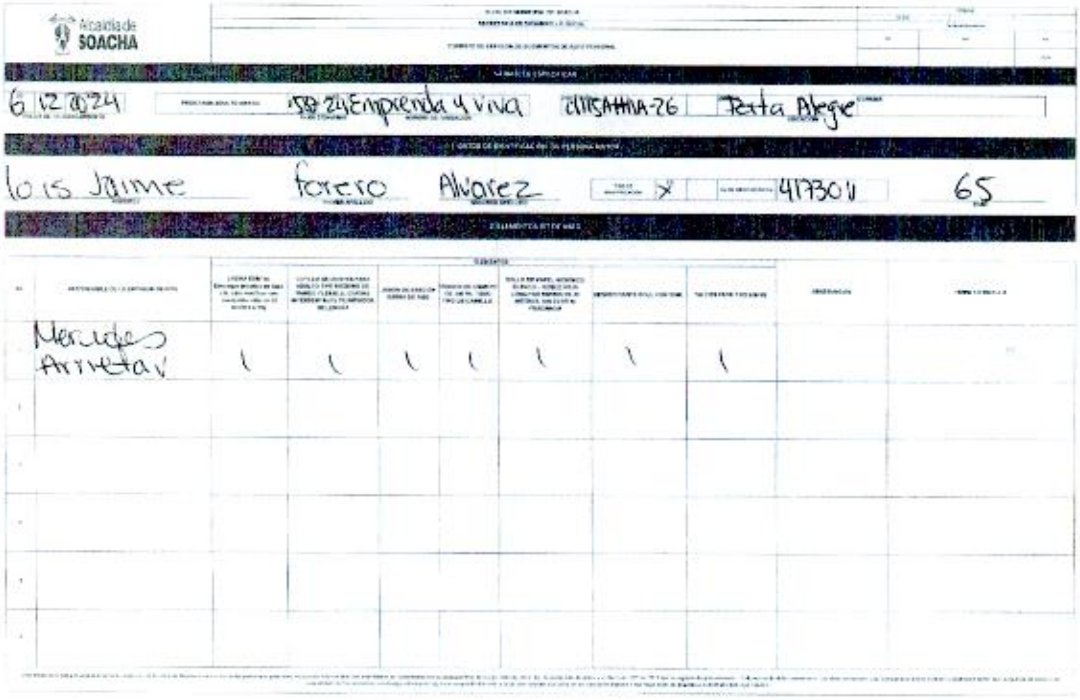
Meado Arrieta	1	1	1	1	1	1	1



6 12 2024 | RSA Emprende y Vive | CRA 4 # 11A-26 | Porta Alegre

Hilma | Gomez Barrio | X | 41773501 | 69

Macado Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1

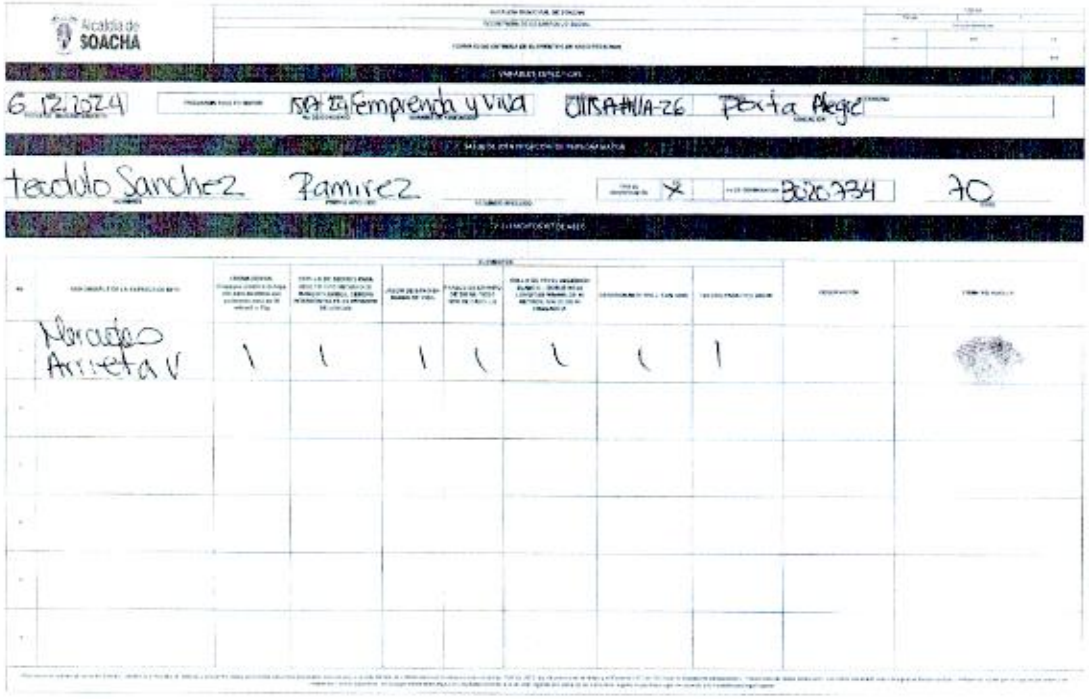


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — SSB 24 Emprende y Viva — CIISAHHA-26 — Feria Alegre

Luis Jaime — Forero — Alvarez — X — 417301 — 65

1	Mercado Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	

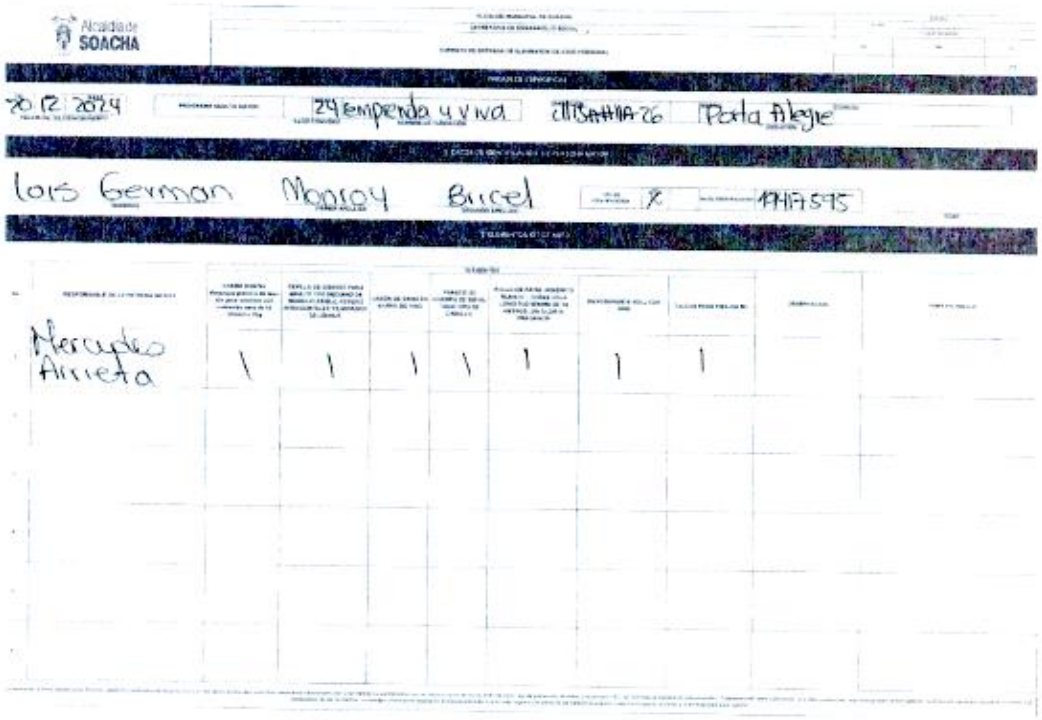


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — SSB 24 Emprende y Viva — CIISAHHA-26 — Feria Alegre

Teodulo Sanchez — Ramirez — X — 3026734 — 70

1	Mercado Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	



Alcaldía de SOACHA

20 12 2024 — 24 Emprende y vive — Porta Alegre

Luis German Mossos Bucel — X — 1117595

Mercado Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	



Alcaldía de SOACHA

20 12 2024 — 24 Emprende y vive — Porta Alegre

Carlos Samuel Colmenares Buitrago — X — 1122157

Mercado Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

VARIABLES ESPECÍFICAS

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 20 12 2024
PROGRAMA ADULTO MAYOR
No DE CONVENIO: 521
NOMBRE DE FUNDACIÓN: Emprenda y Viva
DIRECCIÓN: CLL 5A # 11A-76
BARRIO: Porta Alegre
CORREO:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA MAYOR

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD
Rafael	Mistre	Feliciano	X	19236648	

2. ELEMENTOS DE ASEO

ELEMENTOS

No.	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE KITS	CREMA DENTAL	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO ANCHO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERMEDIAS EN POLIPROPILENO DE LONGITUD	JABÓN DE BAÑO TIPO BARRA DE 100G	CHAMPÚ DE 200 ML TODO TIPO DE CABELLO	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO – DOBLE HOJA LONGITUD MÍNIMA DE 40 METROS, SIN OLOR NI FRAGANCIA	DESODORANTE ROLL ON 60ML	TALCOS PARA PIES 200 ML	OBSERVACIÓN	FIRMA Y/O HUELLA
1	Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1		
2										
3										
4										
5										
6										

Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

VARIABLES ESPECÍFICAS

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 6 12 2024
PROGRAMA ADULTO MAYOR
No DE CONVENIO: 521
NOMBRE DE FUNDACIÓN: Emprenda y Viva
DIRECCIÓN: CLL 5A #11A-76
BARRIO: Porta Alegre
CORREO:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA MAYOR

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD
Gustavo	Muñoz	Torres	X	19231284	

2. ELEMENTOS DE ASEO

ELEMENTOS

No.	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE KITS	CREMA DENTAL	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO ANCHO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERMEDIAS EN POLIPROPILENO DE LONGITUD	JABÓN DE BAÑO TIPO BARRA DE 100G	CHAMPÚ DE 200 ML TODO TIPO DE CABELLO	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO – DOBLE HOJA LONGITUD MÍNIMA DE 40 METROS, SIN OLOR NI FRAGANCIA	DESODORANTE ROLL ON 60ML	TALCOS PARA PIES 200 ML	OBSERVACIÓN	FIRMA Y/O HUELLA
1	Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1		
2										
3										
4										
5										
6										

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía de SOACHA

VARIABLES ESPECIFICAS

20 12 2024 | 24 Emprende y viva | CITSA#1126 | Porta Alegre

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAMIENTO

Maria Edilma | Giraldo | Gonzalez | X | 32.944.106

ELEMENTOS DE ASEO

ELEMENTOS

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

VARIABLES ESPECIFICAS

20 12 2024 | 24 Emprende y Viva | CITSA#1126 | Porta Alegre

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAMIENTO

Benjamin | Ical | Alape | X | 3037486

ELEMENTOS DE ASEO

ELEMENTOS

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1		

Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

VARIABLES ESPECIFICAS

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	PROGRAMA ADULTO MAYOR	No. DE CONVENIO	NOMBRE DE FUNDACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COMUNA
20 12 2024		29	Emprenda y viva	cll 15A # 11	Fiesta Alegre	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA MAYOR

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	X	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD
Noe	Rodriguez	Camacho		X	4092619	

2. ELEMENTOS KIT DE ASEO

No.	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE KITS	ELEMENTOS: CREMA DENTAL (Empaque plástico de tapa rosca para almacenar crema dental de 50 ml/mili a 75g)	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO MEDIANO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERMEDIAS EN TRIPLE FILA DE PENACHOS DE LONGITUD	JABÓN DE BAÑO EN BARRA DE 100G	PEINETE DE CHAMPU DE 20CM, TODO TIPO DE CABELLO	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO - DOBLE HOJA LONGITUD APROX DE 30 METROS, SIN OLOR NI FRAGANCIA	DESODORANTE ROLL ON 50ML	TOALLAS PARA PIES 240 ML	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL BENEFICIARIO
1.	Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	1	
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										

Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

VARIABLES ESPECIFICAS

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	PROGRAMA ADULTO MAYOR	No. DE CONVENIO	NOMBRE DE FUNDACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COMUNA
20 12 2024		29	Emprenda y viva	cll 15A # 11A 76	Porta Alegre	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA MAYOR

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	X	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD
Edgar	Perez	Lopez		X	5987587	

2. ELEMENTOS KIT DE ASEO

No.	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE KITS	ELEMENTOS: CREMA DENTAL (Empaque plástico de tapa rosca para almacenar crema dental de 50 ml/mili a 75g)	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO MEDIANO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERMEDIAS EN TRIPLE FILA DE PENACHOS DE LONGITUD	JABÓN DE BAÑO EN BARRA DE 100G	PEINETE DE CHAMPU DE 20CM, TODO TIPO DE CABELLO	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO - DOBLE HOJA LONGITUD APROX DE 30 METROS, SIN OLOR NI FRAGANCIA	DESODORANTE ROLL ON 50ML	TOALLAS PARA PIES 240 ML	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL BENEFICIARIO
1.	Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1		
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 1587546 mprenda y viva | CIISA # MA 76 | Porta Alegre

Jose Antonio Nieto Cadena | 72288315

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

20 12 2024 | 29 Emprendo y viva | CIISAHA-76 | Porta Alegre

Jose Eresmildo Poncanco Casas | 2323584

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

6 | 12 | 2024 — 1857 24 Emprendo y Vivo — Cll 5A # 11A-26 — Bta Alegre

Rogelio de Jesus — Rendon — Arboleda — X — 8957140 — 70

1	Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	
2									
3									
4									
5									
6									

Alcaldía de SOACHA

8 | 12 | 2024 — 1857 24 Emprendo y Viva — Cll 5A # 11A-26 — Bta Alegre

Teofilo — Cante — Melo — X — 4125272 — 73

1	Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	
2									
3									
4									
5									
6									

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | ISBT 24 Emprenda y viva | CLLE 5A # 11A-26 | Bata Alegre

Gabriel Antonio | Castro | X | 4829315 | 62

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | ISBT 24 Emprenda y viva | CLLE 5A # 11A-26 | Bata Alegre

Jose Gabriel | Salcedo | X | AO45722 | 85

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 24 Emprendo y viva | CLL 5A # 1A-26 | Porta Alegre

Jose Rafael Rojas Uribe | 79327580

1	Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	1

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 24 Emprendo y viva | CLL 5A # 1A-26 | Porta Alegre

Maria Diosmina Clavijo Villalobos | X | 28544145

1	Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 24 Emprenda y viva | CLL 15A # 11A-26 | Porta Alegre

Luis Antonio Rojas | X | 19460986

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1		

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 24 Emprenda y viva | CLL 15A # 11A-26 | Porta Alegre

Luis Enrique Guisao Perea | X | 3533486 | 79

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 24 Emprenda y viva | CITSA-III-26 | Porta Alegre

Elvio Rosa | Molano | Herrera | X | 20529593

Mercado Arrieta	1	1	1	1	1	1	1		

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 24 Emprenda y viva | CITSA-III-26 | Porta Alegre

Jose Benigno | Parra | X | 805687

Mercado Arrieta	1	1	1	1	1	1	1		

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | PSA 29 Emprende y viva | CLL 5 # 11A-26 | Porta Alegre

Francisco | Bustrago | Martin | X | 5553783

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 29 Emprende y viva | CLL 5 # 11A-26 | Porta Alegre

Maria Lucila | RUIZ | de lopez | X | 20539143

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — 24 Emprenda y viva — CRA 5A # 11A-26 — Bota Alegre

Luis Alfonzo — Bayter — X — 79718820 — 75

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1		

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — 24 Emprenda y Viva — CRA 5A # 11A-26 — Bota Alegre

Marleny — Peralta — Melo — X — 20939599

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1		

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | Emprende y Viva | Cll 5A #11A-26 | Feria Alegre

Miguel Angel | Santana | X | 79328483

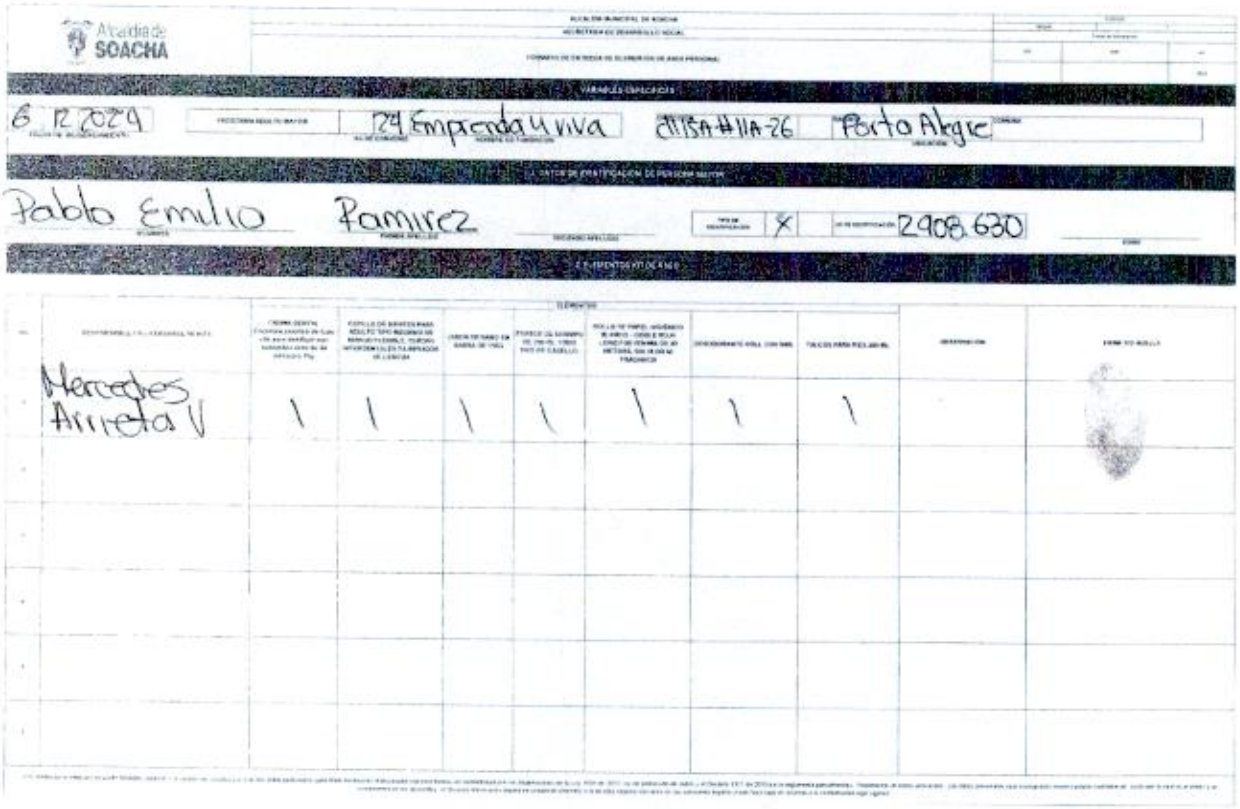
Mercado Arrieta V | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1

Alcaldía de SOACHA

16 12 2024 | Emprende y Viva | Cll 5A #11A-26 | Feria Alegre

Victor Jose | Vargas | Ortiz | X | 1943492

Mercedes Arrieta V. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1



Alcaldía de SOACHA

6 12 2024

129 Empacada y viva

CRA 5A #11A-26

Porta Alegre

Pablo Emilio Ramirez

X

2908.630

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1		

ANEXO

TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031501898

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
KOV072	RENAULT	DUSTER OROCH	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	281 - 5

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
F4RE410C284770	N	93Y9SR5B3NJ869876

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	93Y9SR5B3NJ869876	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SOLUCIONES FRANVEL S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 900840126

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482021000294016

RE: I

FECHA IMPORT: 21/05/2021

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA: 25/06/2021

FECHA EXP. LIC. TTO: 05/04/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT07003098590


RENAULT
RENAULT







Transporte para movilizacion
Fecha: 1 al 23 de diciembre de 2024
Fuente propia

CONTRATO 1587-2024

SEGUIMIENTO CITAS MEDICAS - TRANSPORTE

OBJETO: ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2.

FECHA: Diciembre

NOMBRE DEL CONDUCTOR: José Esneider Morales

HORA DE INICIO	HORA FINAL	NOMBRE DEL USUARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	NOMBRE DEL ACOMPAÑAMENTE	FIRMA
8:00AM	11:30AM	Victor Vargas	Citas Medicas	Luz Mila	Luz Mila
8:00AM	10:00AM	Eduardo Saenz	Citas Medicas	Luz Mila	Luz Mila
5:00AM	10:30AM	Eduardo Saenz	Laboratorios	Luz Mila	Luz Mila
10:00AM	3:00pm	Rogelio Heredia	Citas Medicas	Luz Garcia	Luz Garcia
10:15AM	1:00pm	Pedro Portilla	Citas Medicas	Luz Mila	Luz Mila

FIRMA DE REVISION
COORDINADOR DEL CENTRO

Escaneado con CamScanner

CONTRATO 1587-2024

SEGUIMIENTO CITAS MEDICAS - TRANSPORTE

OBJETO: ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2.

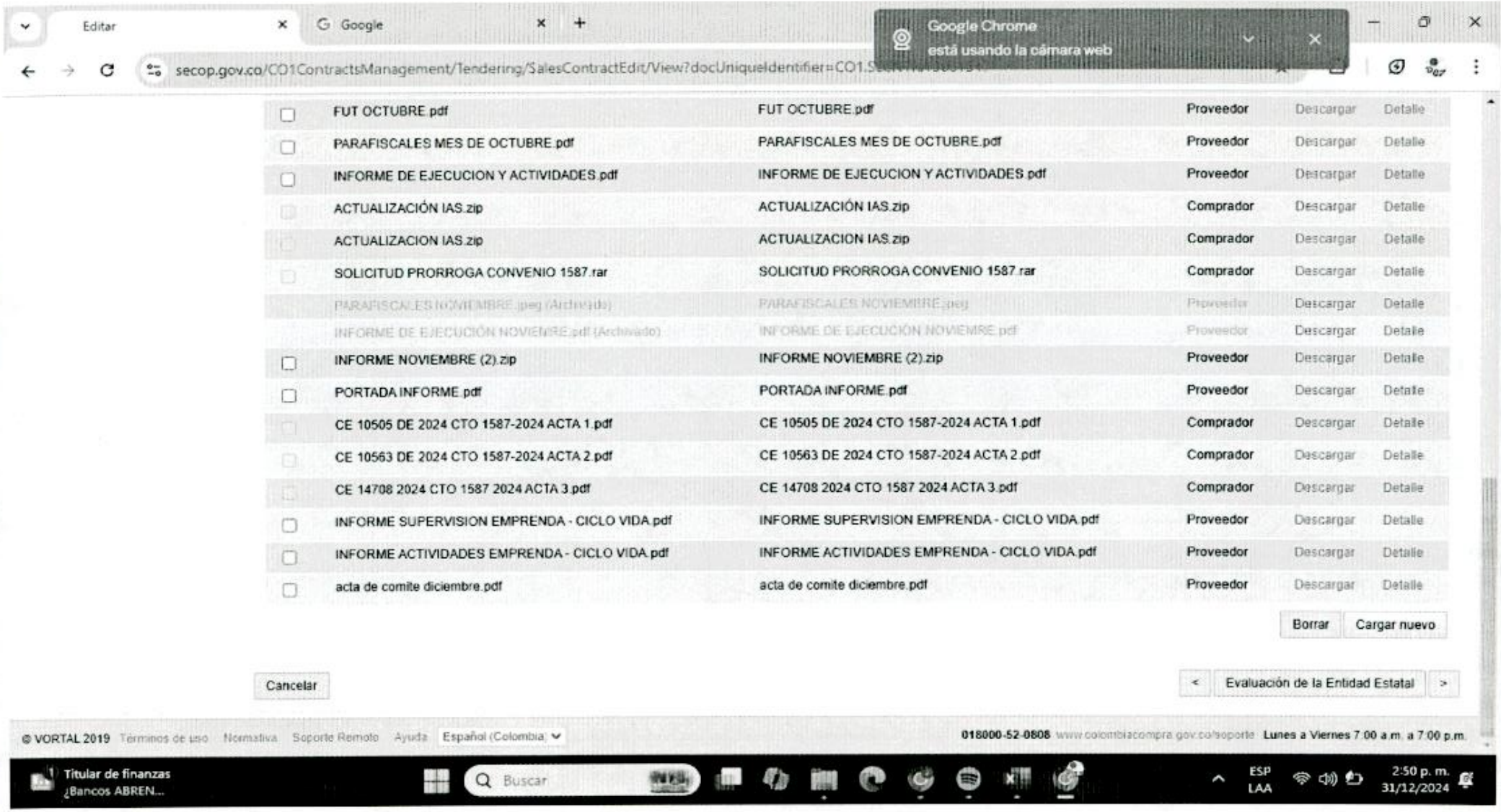
FECHA: Diciembre

NOMBRE DEL CONDUCTOR: José Esneider Morales

HORA DE INICIO	HORA FINAL	NOMBRE DEL USUARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	NOMBRE DEL ACOMPAÑAMENTE	FIRMA
10 [illegible]AM	5 00 PM	Jose Nino	Urgencias	Mercedes Arrieta	Mercedes Arrieta V.
1 00 PM	5 00PM	Eduardo Saenz	Cita Medica	Mercedes Arrieta	Mercedes Arrieta
9 30AM	4 30PM	Jose Fincon	Urgencias	Luz Mila	Luz Mila

FIRMA DE REVISION
COORDINADOR DEL CENTRO

Escaneado con CamScanner


Editar
Google
Google Chrome
está usando la cámara web
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.
FUT OCTUBRE.pdf | FUT OCTUBRE.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
PARAFISCALES MES DE OCTUBRE.pdf | PARAFISCALES MES DE OCTUBRE.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
INFORME DE EJECUCION Y ACTIVIDADES.pdf | INFORME DE EJECUCION Y ACTIVIDADES.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
ACTUALIZACIÓN IAS.zip | ACTUALIZACIÓN IAS.zip | Comprador | Descargar | Detalle
ACTUALIZACION IAS.zip | ACTUALIZACION IAS.zip | Comprador | Descargar | Detalle
SOLICITUD PRORROGA CONVENIO 1587.rar | SOLICITUD PRORROGA CONVENIO 1587.rar | Comprador | Descargar | Detalle
PARAFISCALES NOVIEMBRE.jpeg (Archivado) | PARAFISCALES NOVIEMBRE.jpeg | Proveedor | Descargar | Detalle
INFORME DE EJECUCIÓN NOVIEMBRE.pdf (Archivado) | INFORME DE EJECUCIÓN NOVIEMBRE.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
INFORME NOVIEMBRE (2).zip | INFORME NOVIEMBRE (2).zip | Proveedor | Descargar | Detalle
PORTADA INFORME.pdf | PORTADA INFORME.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
CE 10505 DE 2024 CTO 1587-2024 ACTA 1.pdf | CE 10505 DE 2024 CTO 1587-2024 ACTA 1.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
CE 10563 DE 2024 CTO 1587-2024 ACTA 2.pdf | CE 10563 DE 2024 CTO 1587-2024 ACTA 2.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
CE 14708 2024 CTO 1587 2024 ACTA 3.pdf | CE 14708 2024 CTO 1587 2024 ACTA 3.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
INFORME SUPERVISION EMPRENDA - CICLO VIDA.pdf | INFORME SUPERVISION EMPRENDA - CICLO VIDA.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
INFORME ACTIVIDADES EMPRENDA - CICLO VIDA.pdf | INFORME ACTIVIDADES EMPRENDA - CICLO VIDA.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
acta de comite diciembre.pdf | acta de comite diciembre.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Titular de finanzas ¿Bancos ABREN...
Buscar
ESP LAA
2:50 p. m. 31/12/2024

Alcaldía de SOACHA

Soacha, 30 de noviembre de 2024.

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal
Soacha

ASUNTO: Solicitud recomendación del Comité de Contratación
Prórroga N°. 01 al convenio 1587-2024 del 28 de junio de 2024.

Cordial saludo para todos.

De manera respetuosa solicito se incluya en el próximo Comité de contratación la siguiente solicitud:

OBJETO	TIPO DE SOLICITUD	PLAZO PRÓRROGA ó SUSPENSIÓN	VALOR ADICION	TRAZABILIDAD DEL CONTRATO
Convenio N°. 1587 de 28 de junio de 2024, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2	Prorroga N°. 1	Hasta 03 de junio de 2024	N/A	• Modalidad de selección: Convenio de asociación decreto 092 de 2017 • Asociado: FUNDACION EMPRENDA Y VIVA • Fecha de suscripción del contrato: 28 de junio de 2024. • Valor inicial: $ 1.957.500.000,00 (Aporte municipal $1.500.000.000,00 / Aporte ESAL $457.500.000,00) • Plazo inicial de ejecución: 5 meses, sin que supere 31 de diciembre de 2024 • Fecha de inicio: 04 de julio de 2024. • Fecha de finalización 03 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- ORDENADOR DEL GASTO

JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO 1586-2024

CO-FR-002 V2

JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA N°. 1 CONVENIO N°. 1587 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2"

JUSTIFICACION TECNICA:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 2, son fines del estado, «*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*»

De igual manera señala el Artículo 13 constitucional que "*todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados*" también dispone en el artículo 46 que «*El Estado y la Familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en el caso indígena (...),* finalmente establece en su artículo 47 que "El *Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran*»

El Municipio de Soacha como parte de la estructura del Estado, le corresponde implementar acciones tendientes a la materialización de los fines esenciales y los postulados constitucionales al servicio del bien común, mediante la orientación de toda la normatividad que le compete bajo los principios de la función social, el respeto a la dignidad, al trabajo, a la solidaridad y a la prevalencia del interés general sobre el particular en el marco de un Estado Social de Derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, democrático, participativo y pluralista.

Dentro de las facultades del Alcalde municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la administración municipal, a efectos de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la entidad. Mediante Decreto No. 0070 de agosto de 2024 que modificó el Decreto 158 del 1 de diciembre de 2021 se delegó la contratación en sus diferentes etapas, además del manejo administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social al Secretario del Despacho, quien en cumplimiento de sus funciones y con aplicación de los principios de eficiencia y transparencia, pretende adelantar los procesos de contratación idóneos y suficientes, buscando con ello satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el proceso de mejoramiento continuo de la imagen de la entidad tanto a nivel interno como ante los entes de control.

El municipio de Soacha dando cumplimiento a los preceptos de la Constitución política de Colombia, donde entrega a los entes territoriales la obligación en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función implícita de servir a la comunidad, requiere con ese propósito garantizar para su eficiente administración

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

contar con medios técnicos, humanos y operativos con el fin de prestar en forma eficiente los servicios públicos que demanda la comunidad.

En ese orden, la Resolución Municipal 855 de 2022 por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 560 de 2019 estableció como finalidad de la Secretaria de Desarrollo Social brindar la atención y acompañamiento social a los diferentes grupos poblacionales del municipio de Soacha, víctimas, Discapacidad, Mujer y Género, Grupos Especiales, familias en acción, niños, niñas y adolescentes, juventudes y adulto mayor a través de las Direcciones Ciclo de Vida e Integración Social, para ello lleva a cabo entre otras las siguientes funciones:

I) Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Municipio de Soacha, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden municipal, departamental y nacional; II) Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas que conforman los grupos poblacionales de mujer, equidad de género, primera infancia, niñez, infancia, adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas, migrantes, minorías étnicas y demás grupos vulnerables que se identifiquen en el marco de sus competencias; en especial de aquellos de situación de pobreza y vulnerabilidad de acuerdo las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector; III) Gestionar la entrega de subsidios municipales, departamentales y nacionales a la población vulnerable del Municipio de Soacha, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso; IV) Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Municipio de Soacha, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente; VI) Generar acuerdos y alianzas interinstitucionales con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Municipio de Soacha, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo; y VII) Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Municipio de Soacha, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

Es importante resaltar que para el 2024, el municipio de Soacha, de acuerdo con las proyecciones del DANE, tiene 806,253 habitantes: 416,328 mujeres (51.6%) y 389,925 hombres (48.4%) aproximadamente y se ha convertido en el municipio de mayor densidad poblacional del departamento representando el 22.7% de la población total de Cundinamarca[1].

Por otro lado, de conformidad con el "*Análisis de Situación de Salud ASIS 2023, Soacha*", la pirámide poblacional de Soacha es regresiva e ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base; los grupos de edad donde hay mayor cantidad de población son los intermedios, 20 a 34 años de edad, y a medida que avanza la edad, se evidencia el estrechamiento que representa a la población adulta mayor, además del descenso en la mortalidad.

Se proyecta que para 2025 la pirámide poblacional se siga estrechando en su base y aumente la población de edades más avanzadas, específicamente, de acuerdo a las proyecciones del DANE, el grupo etario de 60 años y más en el Municipio de Soacha evidencia una tendencia de aumento constante, siendo así que el DANE contempla que para esta vigencia Soacha tiene 79,314 adultos mayores: 44,836 mujeres (56.5%) y 34,4778 hombres (43.5%), representado el 9.8% de la población total de Soacha en 2024.

[1] https://alencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/cundinamarca/soacha

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

Es importante precisar que las personas mayores constituyen un grupo con características epidemiológicas particulares que conllevan una mayor fragilidad y morbilidad, algunos de ellos presentan deterioro o afectación en su salud, con dificultades en sus condiciones físicas, emocionales y de salud. Sumado a ello, un número importante no cuenta con acompañamiento, cuidado y protección de su red familiar, teniendo redes de apoyo débiles o ausentes que ponen en riesgo su calidad de vida, al necesitar cuidados diferentes en términos físicos, sociales, económicos y psicológicos. De acuerdo con lo anterior y con estudios de la Organización Mundial de la Salud - OMS, estas situaciones generan un mayor índice de abandono de las personas mayores, al ser considerados como una carga económica por el cese de su vida laboral, sus cambios físicos, de salud y comportamentales como, control de esfínteres, agresividad, demencia senil, entre otros, lo cual lleva fácilmente a que sean aislados, maltratados o abandonados por su red familiar.

El marco normativo, tratándose de protección de las personas, establece varias normas y leyes: La Ley 100 de 1993 articulo 262, define los "*servicios complementarios para la tercera edad"; también la Ley 1171 del 2007*" y establece unos beneficios a los Adultos Mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida", la Ley 1251 del 2008 dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los Adultos Mayores,

La Ley 1276 del 2009 establece nuevos criterios de atención integral del Adulto Mayor en los Centros Vida, así mismo, la Ley 1850 de julio de 2017, "*por medio de la cual se establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican la Ley 1251 de 2008, Ley 1315 de 2009, Ley 599 del 2000, y la Ley 1276 de 2009, penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones*", dentro de las modificaciones importantes resalta en su artículo 1 Créese un artículo nuevo de la Ley 1315 del siguiente tenor: Articulo 17 "*los centros de protección social y de Dia, así como las instituciones de atención deberán acoger adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención*".

La Ley 1258 de 2007, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, definió la edad de sesenta (60) años a partir de la cual las personas podían considerarse incluidas en este rango etario y contempló en su artículo sexto 6° como deber del Estado entre otros *(...) f) "Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables: (...) k) Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia"*.

En el mes de agosto de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez (2015-2024), en la cual estableció como uno de sus objetivos generales el de "*propiciar que las personas adultas mayores de hoy y del futuro alcancen una vejez autónoma, digna e integra, dentro del marco de la promoción, realización y restitución de los derechos humanos con base en la incidencia activa, a nivel intersectorial y territorial, público y privado, sobre las condiciones de desarrollo social, político, económico y cultural de los individuos, las familias y la sociedad*". En este mismo sentido, el Decreto 681 de 2022 por medio del cual se adoptó la política pública Nacional de envejecimiento y Vejez (2022-2031) busca garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable, así como una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.

Teniendo en cuenta la importancia de las personas mayores y su nivel de vulnerabilidad, la Ley 1276 de 2021 establece en su Artículo 3° "*autorizar a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de*

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar de las personas mayores"

A través del acuerdo No. 42 del 17 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal de Soacha aprobó la creación de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez - PPEHV del Municipio de Soacha, con 4 ejes que pretenden potenciar un cambio cultural que se fundamente en el planteamiento de retos que ayuden a definir nuevas perspectivas para el ámbito de las personas mayores y demostrar que la vejez no es una enfermedad y no tiene por qué ser causa de crisis económicas.

Además de las necesidades ya presentadas en relación con las situaciones que justifican institucionalizar a un adulto mayor, se debe adicionar aquellas que sufren las personas en condiciones físicas, mentales deterioradas, por el alto grado de vulnerabilidad, por enfermedades de largo tiempo, que no son atendidos por sus familias o red de apoyo y no son priorizados por los servicios de salud. Así como las personas víctimas del conflicto armado con presencia en el municipio siendo una responsabilidad del ente territorial brindar y garantizarles la atención integral.

Para poder garantizar la correcta destinación del presupuesto y adelantar las acciones administrativas correspondiente, desde la Secretaría de Desarrollo Social se ha buscado satisfacer la necesidad prioritaria de contar con espacios propios para la prestación de servicios integrales que promuevan el envejecimiento activo y el mejoramiento del nivel de calidad de vida de este grupo poblacional a través de los Centros Vida fijos e itinerantes.

Por otro lado, para quienes no cuentan con redes de apoyo, se dispone del programa de institucionalización en los Centros de larga instancia, garantizando el cuidado y la protección de las personas mayores que a la fecha se encuentra como beneficiarios al cumplir con uno o más de los factores de riesgo y a su vez, garantizar la disponibilidad de cupos que garantice el cupo para las personas mayores que se encuentran en situación de riesgo y que son identificados por el equipo psicosocial del Programa Adulto Mayor, Comisarías de Familia, red hospitalaria de Soacha o de otras ciudad y comunidad en general, quienes informan de situaciones de abandono, negligencia o maltrato.

Por lo anterior se justifica la institucionalización de las personas mayores que se encuentren en estado de pobreza, vulnerabilidad, habitabilidad de calle, abandono, sin red familiar, red débil o son víctimas de abusos o maltrato, a través de la destinación del 30% de los recursos de la Estampilla para el Adulto Mayor, por parte de la Administración Municipal de Soacha.

Es así como, la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha una vez verificado el histórico de contratación del servicio de institucionalización de adultos mayores de la vigencia anterior, pudo identificar que en el 2023 se realizó una primera contratación para un total de 120 atenciones a la cual posteriormente debió realizar una adición de 60 cupos nuevos debido a la alta demanda de usuarios, razón por la cual se estimó necesario garantizar la oferta de atención durante la presente vigencia, para un mínimo de doscientos (200) adultos mayores, no obstante, en consideración a que las instituciones que prestan este servicio a nivel municipal, individualmente no cuentan con esta capacidad, se determinó celebrar convenios de asociación para la prestación del servicio requerido con dos (2) entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con experiencia técnica y operativa, con capacidad instalada para ofertar cien (100) cupos de atención cada una y con capacidad económica que le permitiera efectuar aportes en dinero para garantizar una atención de calidad, estableciéndose como presupuesto del Municipio para cada convenio a celebrar la suma de Un mil quinientos millones de pesos ($1.500.000.000).

Dicha contratación tuvo como resultado los siguientes: CONVENIO Nº. 1586 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 CUYO OBEJTO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 1" Y CONVENIO N°. 1587 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2"

Como resultado de la referida contratación en lo que corresponde al CONVENIO N°. 1587 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 CUYO OBEJTO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2", se ha realizado la atención institucionalizada de las personas mayores, promoviendo significativamente el goce efectivo de sus derechos, aportando de manera positiva en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores que se encuentran en estado de abandono, vulnerabilidad, maltrato, en riesgo o con condición de habitabilidad de calle, conforme se resume en la siguiente gráfica:

MES	POBLACION ATENDIDA
JULIO	6
AGOSTO	21
SEPTIEMBRE	25
OCTUBRE	30
NOVIEMBRE	53

Los cupos inicialmente otorgados fueron mínimos, considerando que los servicios se garantizaron inicialmente a la población que venía siendo institucionalizada en la vigencia anterior y se fueron evaluando nuevas solicitudes, con la dificultad que entre los meses de julio a noviembre, se tuvo que rechazar 27 solicitudes de institucionalización de adultos mayores por no cumplimiento de requisitos, stablecidos en la ley 1315 de 2009 y el Acuerdo Municipal No. 18 de 2009 y corresponden a los siguientes:

- Ser mayor de 60 años o 55 años en caso de deterioro físico
- Cédula en físico
- Puntaje Sisbén A 01 hasta C 18
- Solicitud escrita ante la Secretaría de Desarrollo Social
- Remisión para la vinculación, generada por la Secretaría de Desarrollo Social, previa visita psicosocial
- No contar con red familiar activa.
- No presentar alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente

Es de resaltar que pese a que no se completaron los cupos para atención institucionalizada, hasta noviembre de 2024, la tendencia de requerimiento del servicio se ha incrementado, duplicando entre octubre y noviembre la población institucionalizada en la Fundación, en consideración a que como consecuencia de las visitas de inspección y vigilancia se han realizado cierres en varios Hogares Geriátricos por incumplimiento de requisitos de funcionamiento, como es el caso de la Fundación geriátrico 'El señor de los Milagros', donde se caracterizaron a 25 personas, 6 de ellas sin apoyo de red familiar, lo que implicó la institucionalización de acuerdo con los solicitado por la Comisaría Primera de Familia, mientras se adelantan las acciones administrativas que garanticen el restablecimiento de los derechos de las personas mayores o se genera la protección por parte del Estado, en este caso representado por la Alcaldía Municipal de Soacha.

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

Actualmente, otras fundaciones privadas, como es el caso de la Fundación Mi Natachito fueron intervenidas por incumplir lo determinado en la Ley 9ª. De 1979 y en la Ley 1315 de 2009, estableciéndose la necesidad inicial de institucionalizar a 15 personas de las 40 que se encuentran vinculadas a la misma, sin embargo, en la audiencia de verificación de restablecimiento de derechos con los familiares de las personas mayores, la fundación indicó el traslado a otra localidad, terminando de esta manera el proceso de seguimiento que se estaba adelantando por las Secretaría de Salud, Desarrollo Social, Gobierno, la ersonería y Defensoría del Pueblo. .

En el municipio actualmente funcionan aproximadamente 14 geriátricos que en su mayoría no cumplen requisitos legales de funcionamiento porque son atendidos por cuidadores sin experiencia para el cuidado de las personas mayores, no cuentan con las condiciones sanitarias o de seguridad, por lo cual reciben sanciones, tales como la clausura temporal o parcial de áreas o servicios. Así mismo, están en estudio nuevas intervenciones, situación que exige a la Secretaría continuar garantizando la atención con el mismo número de cupos previsto desde el momento de la celebración del convenio de asociación, para permitir el Ingreso de nuevas personas mayores que sean identificadas en condiciones de vulnerabilidad, maltrato, abandono o negligencia por parte de la red familiar o que provengan de instituciones privadas que se encuentran en revisión por parte de la Secretaría de Salud y que, de acuerdo con la valoración inicial,

Adicionalmente, el equipo de psicólogos y trabajadores sociales del programa Adulto Mayor, a diario realiza la verificación de las condiciones de vida de las personas mayores en las 6 comunas y los 2 corregimientos a través de solicitudes ciudadanas, operativos, diligencias judiciales y los reportes del equipo psicosocial de los hospitales de Soacha u otros lugares, donde se encuentran hospitalizadas personas mayores sin red de apoyo familiar, en abandono o con red débil y pese a que algunos no cumplieron inicialmente con requisitos para la vinculación a los Convenios, han recibido apoyo y asesoría para poder acceder al beneficio que realmente requieren

De conformidad con lo anterior para la Secretaría de Desarrollo Social es importante y fundamental mantener activo el convenio N°. 1587 del 28 de junio de 2024 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 1" con el que se pretende garantizar la atención integral a las personas más vulnerables del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Asociado presento informe de ejecución a corte 30 de noviembre de 2024 en donde se pudo observar financieramente sumas no ejecutadas a la fecha, que se incrementaron gracias al aporte de la Fundación y que permiten establecer la posibilidad de continuar con el servicio de atención institucionalizada hasta la próxima vigencia.

BALANCE FINANCIERO FUNDACION EMPRENDA Y VIVA			
	TOTAL	**EJECUTADO**	**VALOR POR EJECUTAR**
Presupuesto Administración	$ 1.500.000.000	$ 474.806.921,00	$ 1.025.193.079
Aporte 30,5% ESAL	$ 457.500.000	$ 208.337.788,00	$ 249.162.212

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

Presupuesto total	$ 1.957.000.000	$ 683.144.709,00	$ 1.274.355.291,00

Nota: Proyección de ejecución con corte a 30 de noviembre de 2024.

De acuerdo al balance financiero que antecede se logra determinar que si bien es cierto no se ha hecho uso completo de los 100 cupos de atención proyectados por lote, cabe resaltar que a pesar de que el lote 2 haya iniciado con cero (0) atenciones las mismas han ido aumentando mes a mes contando ya con un total de 53 institucionalizaciones, razones que permiten ver que existe la necesidad de continuar con los mismo cupos disponibles, toda vez que la demanda de usuarios que requieren institucionalización persiste y se ha incrementado por los motivos expuestos, razón por la cual en virtud de los saldos por ejecutar es decir la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.274.355.291,00) M/CTE, se puede plantear que es posible continuar garantizando la prestación permanente de los servicios de atención con 100 cupos por el termino de seis (6) meses adicionales al termino inicial del contrato.

Por lo anteriormente expuesto entendiendo que se cuenta con saldos por ejecutar y que para la Secretaría de Desarrollo Social es importante la no interrupción el programa de institucionalización y la protección de las personas mayores que se encuentran bajo la protección del Gobierno Municipal, se considera necesario y oportuno garantizar la dinámica de la protección, atención integral, cuidado y mejoramiento de las condiciones de salud y vida de las personas mayores que, ya han enfrentado situaciones de maltrato, abandono o negligencia, siendo necesario prorrogar el contrato hasta por seis (6) meses, es decir, hasta el 03 de junio de 2025 , considerando que como ya se manifestó, el aporte adicional recibido de parte de la Fundación permite optimizar los recursos y garantizar el servicio de atención durante un tiempo adicional al inicialmente previsto y asegurar la continuidad del servicio es de vital relevancia para el cumplimiento de las estrategias establecidas.

JUSTIFICACION JURÍDICA:

Es importante resaltar que las modificaciones contractuales, han sido ampliamente discutidas y analizadas por altas cortes como la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, es así como la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012, consideró lo siguiente:

"(...) 2. 6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.(11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(.) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[121, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar; dadas ciertas condiciones, las

obligaciones a cargo del Asociado particular; cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." (14)
(...)

2.6.3 Para el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80, la Sala de Consulta aseveró: "Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones" (negrilla fuera del texto).

En el mismo sentido, en concepto C.E. 2278 de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, consideró lo siguiente:

"Recientemente esta Sala se ocupó en extenso sobre el fundamento legal y las situaciones que posibilitan la modificación del contrato estatal, así como de los procedimientos para hacerla y los límites que deben atenderse para que puedan realizarse dichas modificaciones, según la jurisprudencia y la doctrina.

(...)

Señalo la Sala en el Concepto 2263, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Lev 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el Asociado las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Lev 80 de 1993.

(...)

Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor; sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aun su naturaleza (...)".

Finalmente, y en línea con lo anterior, se soporta jurídicamente la solicitud en las siguientes circunstancias:

1. Que, los convenios objeto de modificación se encuentran vigentes, y, por tanto, puede ser sujeto a la misma.
2. Que la necesidad de las modificaciones contractuales, expuestas en el presente escrito, surgen de eventos ajenos que no derivan de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales.

JUSTIFICACION FINANCIERA:

Existiendo recursos no ejecutados y evidenciada la necesidad de continuar con la atención prevista y hacer uso adecuado de los recursos con que cuenta actualmente la Secretaría, se estima en forma prudente con los saldos existentes se puede garantizar el servicio de institucionalización a cien (100) adultos mayores, durante seis (6) meses más, es decir, hasta el 03 de junio de 2025, teniendo en cuenta la expectativa de incrementando de las solicitudes de atención como consecuencia de los cierres de instituciones privadas que no cumplen con requisitos de funcionamiento y del cambio de

dinámica de los usuarios que están realizando las acciones pertinentes para poder acceder al beneficio de institucionalización en forma individual.

La prórroga igualmente permitirá garantizar que se mantengan los costos del servicio de atención de la presente vigencia en el 2025, ya optimizados con el aporte de $457.500.000 de la Fundación, que nos permiten prestar un servicio de calidad durante un mayor tiempo del inicialmente previsto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Soacha – Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de noviembre de (2024).

Cordialmente,

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- ORDENADOR DEL GASTO

JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO 1587-2024

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co